



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y  
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto  
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL  
ACUMULADO DEL PLAN OPERATIVO 2023  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

**PERIODO: ENERO – JUNIO 2023**

## INDICE

<b>I.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>BASE LEGAL .....</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>6</b>
<b>IV.</b>	<b>INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>9</b>
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	9
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	14
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control.....	15
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	15
<b>V.</b>	<b>NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO .....</b>	<b>16</b>
<b>VI.</b>	<b>PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS .....</b>	<b>17</b>
<b>VII.</b>	<b>PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO .....</b>	<b>18</b>
<b>VIII.</b>	<b>AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL II TRIMESTRE 2023 .....</b>	<b>21</b>
<b>IX.</b>	<b>EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.....</b>	<b>23</b>
<b>X.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>24</b>
<b>XI.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>25</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADO DEL  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
(PERIODO: ENERO-JUNIO)**

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional<sup>1</sup> para el periodo tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas programadas que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional 2023<sup>2</sup> y proponer recomendaciones que contribuyan al logro de las metas programadas, a través de la adopción de las acciones correspondientes.

Durante el primer semestre del año 2023, destacó la paulatina reducción de los efectos negativos de la pandemia del COVID-19; sin embargo, como medida de seguridad el Gobierno Peruano amplió la emergencia sanitaria mediante Decreto Supremo N° 003-2023-CG-SA de 25 de febrero de 2023 por 90 días. Por tal motivo, aunque en menor medida, los órganos y unidades orgánicas han continuado teniendo ciertas limitaciones para el normal desarrollo de sus servicios y actividades.

Cabe destacar que, en el período de evaluación se concluyeron los diez (10) Megaoperativos Territoriales iniciados el año 2022 que se encontraban en proceso al cierre del año anterior.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado principalmente las siguientes actividades:

- Revisión de la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, como la principal fuente de información con fecha de corte el 30 de junio de 2023.
- Análisis y validación de información registrada en el SCG interno tomando principalmente como línea base las metas del período de los OOU contenidos en el Plan Operativo 2023 de la Contraloría General de la República Modificado.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de los servicios y actividades en el SCG interno.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Para las UO de línea que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la calificación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado<sup>3</sup> y tomando en cuenta las metas de servicios de control aprobadas. Este componente tiene un peso ponderado de 67%.
- La determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado para todos los OOU, en base a la información registrada en el SCG interno, es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance registrado en el SCG. Adicionalmente, se toma en cuenta el resultado de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control. Este componente tiene un peso ponderado de 33% para las unidades orgánicas que realizan servicios de control.

Este componente para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control tiene un peso de 100%. Por su parte, para las OOU que cuentan con productos clave, dicho resultado

---

<sup>1</sup> El presente informe tiene en cuenta el procedimiento “*Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control*”.

<sup>2</sup> Mediante la Resolución de Contraloría N° 10-2021-CG que aprueba el Plan Operativo Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, el cual contiene el Plan Operativo Institucional 2023.

<sup>3</sup> Cabe precisar para el caso de los OOU que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada para el presente informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2023.

está conformado en un 67% para las actividades que son consideradas productos clave y en un 33% para el resto de actividades del plan operativo de la UO.

Adicionalmente, para los órganos que tienen UO a su cargo, se les considera un peso de 67% para el resultado promedio de sus UO dependientes, y un 33% al resultado obtenido del órgano correspondiente.

- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los órganos y unidades orgánicas-OUO, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación de información y elaboración del “Informe Trimestral de Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República periodo enero-junio 2023”.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero- junio 2023 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **86.02%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **76.01%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **93.65%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OUO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OUO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2023 se inició con cuatrocientos treinta y ocho (438) pasivos de servicios de control posterior, que se encontraban en ejecución al cierre del año anterior, de los cuales veintiséis (26) corresponden a Servicios de Control Específico, ocho (08) a Auditorías de Cumplimiento, dos (02) a Auditorías de Desempeño<sup>4</sup> y cuatrocientos dos (402) a Acciones de Oficio Posterior. De los cuales, se han concluido al término del período cuatrocientos dos (402) Acciones de Oficio Posterior, dos (02) a Auditorías de Desempeño, veintidós (22) corresponden a Servicios de Control Específico, y ocho (08) a Auditorías de Cumplimiento.
3. El nivel de cumplimiento de las metas de servicios de control de las unidades orgánicas de línea se puede observar en el **anexo N° 4**.
4. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continúan participando en los diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de los Megaoperativos de Control Territorial<sup>5</sup> a Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lima Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, Huancavelica, Moquegua, y Madre de Dios; así como en el Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional.
5. Al término del segundo trimestre del año 2023 el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 26.68% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023. Asimismo, el avance

---

<sup>4</sup> No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

<sup>5</sup> La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.

promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 44.29% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023.

6. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se ha venido incorporando y que afecta los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.
7. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente. A la fecha se han ejecutado 431 Controles Concurrentes respecto a una meta anual de 974 (44%).
8. La Gerencia de Control Social y Denuncias remitió los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del trimestre, las mismas que se han verificado con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
9. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes. (**Ver Anexos 5 y 6**).

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, con la finalidad de coadyuvar a que las UO que realizan servicios de control puedan cumplir con sus metas anuales, garantizando:
  - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
  - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
  - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo.
  - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** que se han generado al cierre del año anterior, con la finalidad de que se concluyan.
3. **Evaluar la pertinencia** de la modificación de las metas establecidas en el Plan Nacional de Control para el segundo semestre del presente año a partir del nivel de cumplimiento de las **metas de servicios de control** a nivel de las unidades orgánicas de línea.
4. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación de las UO de línea en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.
5. **Continuar impulsando el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de poder cumplir con las metas anuales del Plan Nacional de Control 2023.
6. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se esperan superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
7. **Continuar impulsando los servicios de control en el marco de la Ley N° 30556 al Proceso de Reconstrucción con Cambios**, y los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el

Plan Nacional de Control 2023<sup>6</sup> y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.

8. Realizar el seguimiento con las Gerencias Regionales de Control para verificar que **la información reportada** en el sistema Willay y en el Sistema de Denuncias **por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social**, sea consistente con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.
9. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, que permita adoptar acciones en conjunto para superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, Resolución de Contraloría N° 095 de 20 de marzo de 2023 y Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023.
- Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, establece que la Contraloría General de la República desarrolla control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Decreto Supremo N° 003-2023-SA de fecha 25 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud prorrogó la emergencia sanitaria por noventa (90) días a partir del 25 de febrero de 2023.
- Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2023.
- Procedimiento PR-POI-02 “*Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control*”.
- Procedimiento PR-POI-03 “*Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República*”.
- Resolución de Contraloría N° 216-2023-CG de fecha 09 de junio de 2023 que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado de la Contraloría General de la República.

## III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27555 – Ley orgánica del Sistema nacional de control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:  
• “b) *Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema*”.
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los

---

<sup>6</sup> Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.

- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.5.1 – Evaluación Trimestral del POI, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:

*“El informe resultante de la evaluación trimestral se denomina “Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional”, es acumulativo, se elabora con base a indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas en el POI. Es formulado para los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic; y, se publica en el Portal de Transparencia Estándar.”*
- Las evaluaciones trimestrales se efectuarán con base en indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas. Para la evaluación trimestral se considera lo siguiente:
  - El cálculo preliminar de eficacia efectuado por PLPREPI aplicado a los registros de avance del POI de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado, que realizan los OUO de la CGR.

Adicionalmente, se aplicarán ponderados para la determinación del cumplimiento de metas del POI de los ODyS<sup>7</sup> cuyo seguimiento y evaluación está a cargo de PLPREPI.
  - La evaluación de eficacia efectuada por la SESNC comprende el cumplimiento de las metas de los servicios de control, y adicionalmente de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control y que se encuentran a cargo de los OUO de línea de la CGR en el marco de la evaluación del PNC. Esta evaluación es remitida por la SESNC a la PLPREPI.
- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OUO, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones vía Sistema de Control Gubernamental.
- En el ítem 1 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral de Eficacia del POI y Evaluación Anual del POI-PNC del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del y del PNC, se señala que el Subgerente PLPREPI, comunica a los responsables de los OUO, mediante correo electrónico, el inicio del proceso de evaluación de las metas del POI y PNC establecidas en el proceso “Programación del POI Multianual” y “Elaboración del Plan Nacional de Control”, así como los plazos para el registro de información de los servicios y actividades en el “Reporte de logros y limitaciones” en el SCG. Los servicios y actividades a los que se hace referencia son todos aquellos que intervienen en la ejecución del POI y PNC.
- Por su parte, en el ítem 2 del numeral 7.2 se señala que el Operador del OUO, registra el último día hábil de cada mes, en el SCG o sistema de control simultáneo, el avance de la meta física, de los servicios de control que correspondan, servicios relacionados, otros productos y actividades sin producto identificado, con excepción de aquellos servicios o actividades que se concluyan o se cancelen durante el mes. Asimismo, registra y envía en

---

<sup>7</sup> ODyS: Órganos de Dirección y Supervisión

el SCG, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término del trimestre, la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones

- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG de fecha 28 de diciembre de 2022 se aprobó el Plan Nacional de Control 2023, en el cual se establecen metas de servicios de control en sus diversas modalidades, a ser desarrollados por las diversas unidades orgánicas de línea y por los Órganos de Control Institucional a su cargo, que incorpora metas para los siguientes servicios de control simultáneo: Visitas de Control, Orientaciones de Oficio y Controles Concurrentes en el marco de la Ley N° 31358 y otros controles concurrentes no relacionados con el proceso de Reconstrucción con Cambios - RCC.

Asimismo, en el Plan Nacional de Control 2023 se establece que los siguientes servicios relacionados tienen una meta anual de 90%:

- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
- Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Mediante Resolución de Contraloría N° 100-2022-CG de fecha 10 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2023.

Memorando Circular N° 00028-2023-CG/GMPL de 27 de febrero de 2023 la GMPL mediante el cual se remitió los “Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Contraloría General de la República”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2023.

Resolución de Contraloría N° 216-2023-CG de fecha 09 de junio de 2023 que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado de la Contraloría General de la República.

- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, Resolución de Contraloría N° 095 y 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023. Cabe precisar que, ésta última inició su vigencia a partir del 15 de junio de 2023.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de los servicios y actividades registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno que incluye las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado de la Contraloría General de la República.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico<sup>8</sup> por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional

---

<sup>8</sup> El 10 de julio 2023 se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información del estado situacional de los servicios de control desarrollados únicamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.



de Control – SESNC, de cuyos resultados se considera como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

#### IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

##### 4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

###### 4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para el cálculo de los indicadores del presente documento.

**Cuadro N° 01**  
**CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES**

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	<p>a) Mediante el Memorando Circular N° 00028-2023-CG/GMPL de 27 de febrero 2023 la GMPL remitió los “Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Contraloría General de la República”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2023, de acuerdo al cronograma correspondiente.</p> <p>b) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG de 20 de marzo de 2023, cuya implementación fue ampliada a partir del 01 de mayo 2023 a través de la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG de 20 de marzo de 2023, se dispone la desactivación de la SubDirección Administrativa (D404) y de la Subgerencia de Formulación de Inversiones (C325). Adicionalmente, se cambió la denominación y Funciones de la actual Oficina de Integridad Institucional (anteriormente denominada Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información) y de la Subgerencia de Gestión de Inversiones (C322) (anteriormente denominada Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos. Asimismo, mediante la Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, se amplía la fecha de entrada en vigencia de los dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG. Mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, se modifican e incorporan algunos artículos, y se vuelve a ampliar la entrada en vigencia de otros artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG hasta fines del mes de mayo. Finalmente, mediante Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023 se dispone la desactivación de la Gerencia de Control Social y Denuncias y de la Subgerencia de Gestión de Denuncias, pasando la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social a tener algunas funciones de la ex Subgerencia de Gestión de Denuncias. Cabe precisar que éstos últimos cambios entraron en funcionamiento a partir del 15 de junio 2023. Por tal motivo, se incluyen en la presente evaluación.</p> <p>c) Cabe precisar que, en el Plan Nacional de Control 2023 se estableció metas de servicios de control previo en sus diversas modalidades (incorporando las Visitas de control, Orientaciones de Oficio y los Controles Concurrentes que no se realizan al proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC), las mismas que se encuentran programadas. Asimismo, el funcionamiento de las nuevas unidades orgánicas requiere que las mismas se implementen previamente, considerando entre otros la entrega de cargo del personal que se trasladará de una unidad orgánica a otra; por lo cual, dichas unidades orgánicas no se incorporaron en la modificación aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 216-2023-CG, y podrán iniciar sus actividades como “no</p>

Tipo	Criterio
	planificadas”, para que en el siguiente proceso de modificación se cambien de origen a “planificadas” y se apruebe su programación operativa.
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) Para el presente informe se están tomado en cuenta principalmente las metas establecidas en la modificación del Plan Operativo Institucional 2023 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 216-2023-CG de fecha 09 de junio de 2023.</p> <p>b) Asimismo, se considera principalmente el grado de avance de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno dentro del periodo de evaluación.</p> <p>c) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas. Para cada servicio o actividad se considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%. Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, la PLPREPI toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC – SESNC; respecto a las cuales, también se considera un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>d) A las actividades no planificadas se les asigna el mismo peso que a los planificados (tomando en cuenta que los órganos y UO programan el 100% de su capacidad operativa).</p> <p>e) Para las actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado, considerando que no poseen una meta programada. Motivo por el cual, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG y que no se han ejecutado en el periodo de evaluación.</p> <p>f) Considerando que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se les considera en la evaluación únicamente en los casos que se encuentren concluidas.</p> <p>g) Si un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>h) Para el caso de las otras actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa a la institución, se va a tomar en cuenta el criterio de “cantidad recibida”. Ejem: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta (el cálculo del indicador sería <math>4/4 = 100\%</math>).</p> <p>i) En el caso de los Productos Clave y Proyectos BID no se aplica el criterio de cantidad recibida; por lo cual, no se toma en cuenta si hay factores internos o externos que han afectado su cumplimiento.</p> <p>j) En el caso de la “cancelación”, las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se evalúa la actividad respecto a la meta consignada hasta el mes en que se autorizó su “cancelación”.</p> <p>k) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de elaboración de las Carpetas de Servicio.</p> <p>l) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y actividad operativa sin producto identificado del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada y registrada en los sistemas informáticos respecto a la información programada para dicho período.</p> <p>m) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>n) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea se les aplica un peso ponderado de 67%.</p>

Tipo	Criterio
	<p>La SESNC para el cálculo de sus resultados toma en cuenta el criterio de “Producto terminado” para considerar como cumplidas las metas de los servicios de control posterior, simultáneo y previo.</p> <p>o) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/actividades operativas sin producto identificado, se toma en cuenta la información proporcionada por la PLPREPI y se le aplica un peso ponderado de 33%. (previamente, para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, la PLPREPI en base al Procedimiento vigente, aplica un peso de 67% al resultado de los Productos Clave y un peso de 33% a los servicios relacionados, a otros productos, así como a la actividad operativa sin producto identificado).</p> <p>p) Cabe precisar que para el resultado de los Productos Clave se toma en cuenta el “Procedimiento del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República” - PR-POI-03 Versión 02 de 10 de abril 2023 que incluye como Anexo N° 1 la Ficha Técnica del Indicador; en el cual, para la evaluación se considera: a) un avance de 100% si se cumple con la meta programada, b) se considera un avance de 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 99.9%, y c) se considera un avance de 0% en la evaluación si la ejecución es menor al 80%. Asimismo, para la evaluación de los productos clave, se toma en cuenta adicionalmente las “precisiones y observaciones” contenidas en las Fichas Técnicas del indicador de los Productos Clave, las cuales permiten determinar su adecuada aplicación.</p> <p>q) Para avance de los proyectos BID se toma en cuenta la información proporcionada por la ex Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, actualmente denominada Subgerencia de Gestión de Inversiones.</p> <p>r) Para avance de las denuncias se toma en cuenta la información proporcionada por la ex Subgerencia de Participación Ciudadana, actualmente denominada Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.</p> <p>s) Con la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, cuya implementación fue ampliada para entrar en vigencia a partir del 01 de junio de 2023, se dispone la desactivación tanto de la SubDirección Administrativa (D404) como de la Subgerencia de Formulación de Inversiones (C325); por tal motivo, no se les considera en la evaluación enero – junio.</p>
Disposición de Alta Dirección	<p>t) En los casos que por disposición expresa de la Alta Dirección se haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.</p>
Calificación proporcionada por la SESNC	<p>u) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (<b>Anexo N° 4</b>), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellas UO que las superaron.</p>

#### 4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OUO

##### Componente para todos los OUO

El componente de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OUO para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y

“Actividades Operativas sin producto identificado (SPI)”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real / Avance programado}): \text{Servicios Relacionados + Otros Productos + actividades operativas SPI}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados + Otros Productos + actividades Op. SPI}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución.

Para las UO que NO realizan servicios de control<sup>9</sup>

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OUO.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OUO NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los “Productos clave” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

Para las UO que SI realizan servicios de control<sup>10</sup>

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividad Operativa SPI** que se calcula de manera similar al de los OUO que no realizan servicios de control.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente formula:

$$\text{IA UO SRSC} = \text{Resultado Componente 1 (33\%)} + \text{Resultado Componente 2 (67\%)}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado dos (02) decimales para el cálculo del mismo.

<sup>9</sup> NRSC: No realizan servicios de control.

<sup>10</sup> SRSC: Si realizan servicios de control.

En la primera columna se muestra el componente 1 de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado – SPI**.

En la segunda columna se encuentra el componente 2 de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la cuarta columna “Indicador de avance 2 del OOU” se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

67%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

33%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$IA \text{ Gerencia} = 67\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 33\% (IA \text{ Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{N}^\circ \text{ de UO dependientes}}$$

#### 4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

En el **Anexo N° 1**, el indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General<sup>11</sup>, del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental<sup>12</sup>, del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública<sup>13</sup> y a la Secretaría General<sup>14</sup>, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de los órganos a su cargo

<sup>11</sup> Para el **Despacho Contralor** se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control y de la Secretaría General.

<sup>12</sup> Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima Metropolitana, Callao, Loreto, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, Pasco, Apurímac, Cusco y Puno.

<sup>13</sup> Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Social y Denuncias que estuvo en operaciones hasta el 14 de junio de 2023, de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño (actual Gerencia de Prevención y Control Social), de la ENC, de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima provincias, Ancash, Ica, Tumbes, Piura, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Ucayali, Arequipa, Moquegua, Tacna, y Madre de Dios.

<sup>14</sup> Para la **Secretaría General** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, y de la Subgerencia de Gestión de Inversiones (anteriormente denominada Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos).

33%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$\text{IA Alta Dirección} = 67\% (\text{promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo}) + 33\% (\text{IA 1 del órgano de Alta Dirección})$$

#### 4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado, que calcula la PLPREPI tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la SESNC, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OUO que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (primera columna).

Como resultado de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OUO, incluye: a) aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OUO; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano.

$$\text{IA 2 O} = 67\% (\text{promedio de IA 1 de las UO a su cargo}) + 33\% (\text{IA 1 del órgano})$$

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al período de evaluación, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 del OUO.

$$\text{IA POI} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OUO}))}{\text{N}^\circ \text{ de OUO de la CGR}} = \frac{8,516.04}{99} \times 100\% = \mathbf{86.02\%}$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General se encuentran contenidas en los **Anexos N° 5 y N° 6**.

#### 4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades orgánicas de Línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya información es proporcionada por la SESNC, así como el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado que determina la PLPREPI.

Como resultado de la cuarta columna, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas de línea.

A continuación, se muestra la fórmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas que tienen programado concluir servicios de control en el período en evaluación.

$$\text{IA 2 de Línea} = \frac{\sum (\text{IA 2 UO de línea que tienen programado concluir servicios de control})}{\text{N}^\circ \text{ de UO de línea que tienen programado concluir servicios de control}}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra los resultados obtenidos por las cuarenta y dos (42) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **76.01%**. (final de la cuarta columna). <sup>15</sup>

#### 4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que pertenecen a la Vicecontraloría de Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas de Staff en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

<sup>15</sup> Si bien dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que desarrolla servicios de control. Sin embargo, se le evalúa al igual que las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, considerando que su función principal es promover la Participación Ciudadana. Por lo tanto, para medir su nivel de cumplimiento se le considera sus Productos Clave establecidos.

$$IA\ 2\ OUO\ NRSC = \frac{\sum ((IA\ 2\ OUO\ NRSC))}{N^{\circ}\ de\ OUO\ NRSC}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y cinco (55) OUO han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **93.65%**.

**V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO**

Es importante tomar en cuenta que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la Ley. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales buscan contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de corrupción, se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control no se implementan, como consecuencia la labor de los órganos del Sistema Nacional de Control no llega a ser efectiva, toda vez que es a través de la implementación de las recomendaciones que se genera valor social, ya que como resultado de su implementación se promueve la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se coadyuva a mejorar el bienestar de la población.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

**Cuadro N° 02**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

2001-2021				2022				Total
Con estados Finales	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final
3,874	2,877	13,804	20,555	1,753	1,778	14,990	18,521	39,076

Fuente: Información al 30 de junio de 2023 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo del avance se consideran las recomendaciones con “Estados Finales” (3,874) del período 2001-2021 y las recomendaciones del período 2022 con “Estados Finales” (1,753) y “En Proceso” (1,778), respecto al total de 39,076 representa en términos promedio y consolidados de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea el 26.68% de avance en la implementación de recomendaciones en el período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo



A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

**Cuadro N° 03**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO**

<b>Corregida (a)</b>	<b>Desestimada (b)</b>	<b>No Corregida (c)</b>	<b>Con Acciones (d)</b>	<b>Sin acciones (e)</b>	<b>TOTAL</b>
6,151	274	13,729	4,125	24,123	48,402

Fuente: Información al 30 de junio de 2023 proporcionada por la SESNC

Se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas; y en el denominador se considera el total de situaciones adversas.

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 3, en el período en evaluación representa en términos promedio y consolidados de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que, se han corregido el 44.9% de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

**VI. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS**

- El Gobierno Central dispuso ampliar por 90 días a partir del 25 de febrero de 2023, el Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 003-2023-SA, lo cual motiva que cierto número de trabajadores del grupo de riesgo hayan continuado efectuando Trabajo Remoto / Teletrabajo durante dicho período.
- Las unidades orgánicas de línea que tienen programada la ejecución de servicios de control posterior han venido enfrentando algunas restricciones y demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, toda vez que muchas de las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto / teletrabajo a su personal, lo cual dificulta la atención de los requerimientos de información.
- La información referida a los proyectos se encuentra dispersa en sistemas informáticos que manejan las entidades de sus carteras de proyectos, lo que no permite conocer en forma inmediata el universo de los proyectos ni de su estado; así como, tampoco realizar el seguimiento correspondiente.
- Se han presentado limitaciones en la conexión VPN para realizar trabajo remoto/teletrabajo, así como reducida capacidad en la cuenta de correo electrónico externo para remitir archivos y limitaciones para realizar reuniones virtuales vía videoconferencia. Cabe precisar que en algunos casos se produce intermitencia en la señal VPN para trabajo remoto.

La restricción en el desarrollo de actividades académicas presenciales con el fin de evitar aglomeraciones que puedan ocasionar contagios del COVID-19 ha significado orientar, adaptar e innovar los recursos (logísticos, humanos, tecnológicos, etc.) para ejecutar actividades académicas en la modalidad virtual.

- En la medida de lo posible, a lo largo del año, las reuniones de naturaleza presencial fueron reemplazadas en los casos que fue posible con reuniones virtuales o vía zoom o Cisco Webex.

## VII. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

### Megaoperativos de Control Regional o Territorial

Durante el año anterior, se iniciaron a través del despliegue territorial y masivo de auditoras (es) para realizar actividades de control simultáneo en las entidades públicas de una determinada región, para efectuar un número de servicios de control con la capacidad operativa de la Contraloría General, toda vez que con la capacidad de operativa de las (s) auditoras (es) de la región no podría efectuarse ese nivel de despliegue de servicios de control y preventivos, de forma oportuna e integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.

Adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, análisis de denuncias ciudadanas, y acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs. a la Contraloría General. Cabe precisar que aquellos operativos en proceso al cierre de año, se han culminado el presente año.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los Megaoperativos de Control Regional que se han desarrollado o cuyos resultados han sido informados en el período en evaluación.

**Cuadro N° 4**

**NÚMERO DE PERSONAL, FECHA Y ÁMBITO DE PRINCIPALES MEGA OPERATIVOS DE CONTROL REGIONAL Y DEL MEGAOPERATIVO DE CONTROL AL GOBIERNO NACIONAL EJECUTADOS EL AÑO 2023**

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
<b>INICIADOS AÑO 2022 – CONCLUIDOS AÑO 2023</b>			
Mega Operativo de Control Regional Lima Metropolitana	Más de 240 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 18 de julio 2022. Resultados del 16 de enero de 2023	Efectuado a 60 entidades, a través de 1,340 intervenciones (que incluye 156 SC posterior y 455 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Lima Provincias	Más de 103 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 12 de julio 2022. Resultados del 01 de febrero de 2023	Efectuado a 107 entidades, a través de 490 intervenciones (que incluye 49 SC posterior y 181 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Junín	Más de 115 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 16 de marzo 2022. Resultados del 08 de febrero de 2023	Efectuado a 102 entidades, a través de 461 intervenciones (que incluye 106 SC posterior y 141 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional San Martín	Más de 107 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 18 de agosto 2022. Resultados del 15 de febrero de 2023	Efectuado a 98 entidades, a través de 358 intervenciones (que incluye 80 SC posterior y 152 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Pasco	Más de 41 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 06 de setiembre 2022. Resultados del 14 de marzo de 2023	Efectuado a 37 entidades, a través de 135 intervenciones (que incluye 44 SC posterior y 49 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Apurímac	Más de 82 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 21 de julio 2022.	Efectuado a 112 entidades, a través de 370 intervenciones (que incluye 100 SC posterior y 153

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
		Resultados del 02 de marzo de 2023	SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Huancavelica	Más de 113 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 27 de setiembre 2022. Resultados del 14 de marzo de 2023	Efectuado a 115 entidades, a través de 351 intervenciones (que incluye 94 SC posterior y 178 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Moquegua	Más de 72 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 20 de octubre 2022. Resultados del 22 de marzo de 2023	Efectuado a 39 entidades, a través de 121 intervenciones (que incluye 34 SC posterior y 55 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Tacna	Más de 118 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 15 de julio 2022. Resultados del 29 de marzo de 2023	Efectuado a 45 entidades, a través de 212 intervenciones (que incluye 53 SC posterior y 57 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Madre de Dios	69 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 13 de octubre 2022. Resultados del 23 de junio de 2023	Efectuado a 34 entidades, a través de 188 intervenciones (que incluye 52 SC posterior y 48 SC simultáneo)
<b>INICIADOS EL AÑO 2023</b>			
Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional	1266 auditoras (es) y especialistas	A partir del 09 de marzo 2023	283 entidades a través de 1553 intervenciones

Fuente: Presentación de Mega Operativos y Presentación de Rendición de Cuentas de Megaoperativos

### **MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2023**

La Contraloría General de la República inició el año 2023 un Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional. Asimismo, durante el período en evaluación se concluyó un total de nueve (09) Megaoperativos de Control Territorial iniciados el año 2022, quedando por concluirse el efectuado a Madre de Dios. Asimismo, cabe precisar que se tiene programado efectuar los siguientes Megaoperativos: a) Cumplimiento de los perfiles de puesto en los gobiernos regionales y locales, b) Salud en los establecimientos de primer nivel de atención, c) Consultorías, d) Discapacidad e Inclusión Social, e) Seguridad Ciudadana. Respecto al megaoperativo de perfiles de servidores públicos, se busca verificar si estos son idóneos o no para los cargos que ocupan, lo cual permitirá determinar si los funcionarios públicos están en los puestos que les corresponde, así como aquellos funcionarios y autoridades que hicieron posible su designación.

#### **Megaoperativo de Control al Gobierno Nacional**

El Mega operativo se inició el 09 de marzo de 2023 y se estima la participación de 1266 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 283 entidades.

Del total de intervenciones programadas, 390 (25%) corresponden a servicios de control posterior y 355 (23%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 50 (3%) servicios relacionados y 758 (49%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

## **MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2022 y CONCLUIDOS EL AÑO 2023**

### **Megaoperativo de Control Regional Lima Metropolitana**

El Operativo se inició el 18 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 16 de enero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 244 auditoras (es) en 60 entidades, con un total de 1,340 intervenciones, a través de 611 servicios de control, de los cuales 156 (12%) corresponden a servicios de control posterior y 455 (34%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente, se efectuaron 729 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (54%).

### **Megaoperativo de Control Regional Lima Provincias**

El Operativo se inició el 12 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 01 de febrero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 103 auditoras (es) en 107 entidades, con un total de 490 intervenciones, a través de 230 servicios de control, de los cuales 49 (10%) corresponden a servicios de control posterior y 181 (37%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente, se efectuaron 260 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (53%).

### **Megaoperativo de Control Regional Junín**

El Operativo se inició el 16 de marzo 2022 y sus resultados se presentaron el 08 de febrero 2023, para lo cual se desplegaron más de 115 auditoras (es) en 102 entidades, con un total de 461 intervenciones, a través de 247 servicios de control, de los cuales 106 (23%) corresponden a servicios de control posterior y 141 (31%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 214 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (46%).

### **Megaoperativo de Control Regional San Martín**

El Operativo se inició el 18 de agosto de 2022 y sus resultados se presentaron el 15 de febrero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 107 auditoras (es) en 98 entidades, con un total de 358 intervenciones, a través de 232 servicios de control, de los cuales 80 (22%) corresponden a servicios de control posterior y 152 (42%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 126 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (35%).

### **Megaoperativo de Control Regional Pasco**

El Operativo se inició el 06 de setiembre de 2022 y sus resultados se presentaron el 14 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 41 auditoras (es) en 37 entidades, con un total de 135 intervenciones, a través de 93 servicios de control, de los cuales 44 (33%) corresponden a servicios de control posterior y 49 (36%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 42 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (31%).

### **Megaoperativo de Control Regional Apurímac**

El Operativo se inició el 21 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 02 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 82 auditoras (es) en 112 entidades, con un total de 370 intervenciones, a través de 253 servicios de control, de los cuales 100 (27%) corresponden a servicios de control posterior y 153 (41%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 117 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (32%).

### **Megaoperativo de Control Regional Huancavelica**

El Operativo se inició el 27 de setiembre de 2022 y sus resultados se presentaron el 14 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 113 auditoras (es) en 115 entidades, con un total de

351 intervenciones, a través de 272 servicios de control, de los cuales 94 (27%) corresponden a servicios de control posterior y 178 (51) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 79 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (23%).

#### Megaoperativo de Control Regional Moquegua

El Operativo se inició el 20 de octubre de 2022 y sus resultados se presentaron el 22 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 72 auditoras (es) en 39 entidades, con un total de 121 intervenciones, a través de 89 servicios de control, de los cuales 34 (28%) corresponden a servicios de control posterior y 55 (45%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 32 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (26%).

#### Megaoperativo de Control Regional Tacna

El Operativo se inició el 15 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 29 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 118 auditoras (es) en 45 entidades, con un total de 212 intervenciones, a través de 272 servicios de control, de los cuales 53 (25%) corresponden a servicios de control posterior y 57 (27%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 102 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (48%).

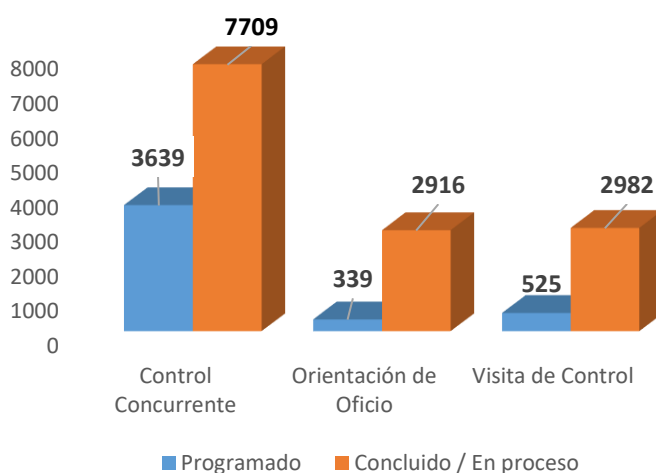
#### Mega operativo de Control Regional – Madre de Dios

El Operativo se inició el 13 de octubre de 2022 y sus resultados se presentaron el 23 de junio de 2023, para lo cual se desplegaron más de 69 auditoras (es) en 34 entidades, con un total de 188 intervenciones, a través de 100 servicios de control, de los cuales 52 (27.5%) corresponden a servicios de control posterior y 48 (30.3%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 88 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (46.8%).

### VIII. AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL II TRIMESTRE 2023

Respecto al Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 que viene desplegando la Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley N° 31016, a través de la cual se estableció que la Contraloría General de la República desarrolle control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante las modalidades de control simultáneo: control concurrente, orientación de oficio y visita de control.

**Gráfico N° 1**  
**AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN COVID**



**Fuente:** Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 30.Jun.2023.

Al mes de junio, se encuentran en proceso y concluidos un total de 13,607 servicios de control respecto a una meta de 4,503 servicios de control que se encuentran establecidos en el Plan COVID-19, lo que representa más de 3 veces la meta programada.<sup>16</sup>

En virtud a las diversas normativas mediante las cuales se transfirieron asignaciones presupuestales a las entidades públicas para hacer frente a la pandemia del COVID 19, el “Centro de Operaciones de Control” ha identificado 208 subobjetivos enmarcados en la Emergencia Sanitaria COVID-19, respecto a los cuales se han emitido 13,588 informes de servicios de control simultáneo que corresponden a 150 subobjetivos, habiéndose alcanzado una cobertura del 72% de los subobjetivos, así como el 70% (S/. 87,298 millones) de cobertura presupuestal de un total de S/. 124,437 millones autorizados en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, quedando 58 subobjetivos pendientes de verificación.

Como se aprecia en el Cuadro N° 5, mediante la ejecución de los servicios de control, se resalta el cumplimiento del 81% del objetivo “Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud” y del objetivo “Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria”.

**Cuadro N° 5  
Cobertura de Objetivos y Subobjetivos de Control**

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones) (a)	Cobertura presupuestal (en millones) (b)	Cobertura del monto autorizado (b) / (a)
<b>1. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud</b>	<b>57</b>	<b>44</b>	<b>77%</b>	<b>3,939</b>	<b>8,624</b>	<b>7,021</b>	<b>81%</b>
1.1. Supervisar la contratación y distribución de equipos e insumos médicos	41	35	85%	3,675	7,137	6,092	85%
1.2. Verificar la habilitación de infraestructura médica	14	7	50%	141	1,312	754	57%
1.3. Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas	2	2	100%	123	175	175	100%
<b>2. Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria</b>	<b>33</b>	<b>26</b>	<b>79%</b>	<b>3,721</b>	<b>22,569</b>	<b>18,181</b>	<b>81%</b>
2.1. Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad	8	8	100%	3,602	377	366	97%
2.2 Supervisar la entrega de subsidios a la Población Vulnerable	25	18	72%	119	22,193	17,815	80%
<b>3. Ayudar a la implementación de las medidas de contención en el marco de la emergencia sanitaria</b>	<b>59</b>	<b>42</b>	<b>71%</b>	<b>4,008</b>	<b>2,905</b>	<b>2,273</b>	<b>78%</b>
3.1. Verificar las contrataciones y distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica e investigación de casos COVID-19	30	18	60%	1,481	1,958	1,575	80%
3.2. Supervisar las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social	29	24	83%	2,527	948	698	74%

<sup>16</sup> Información proporcionada por el “Centro de Operaciones de Control”, que fuera creado a través de la Resolución de Secretaría General N° 045-2020-CG de 08.Abr.2020 en forma temporal, cuya coordinación se encuentra a cargo de la Gerencia de Control Social y Denuncias.

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones) (a)	Cobertura presupuestal (en millones) (b)	Cobertura del monto autorizado (b) / (a)
<b>4. Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica</b>	<b>59</b>	<b>38</b>	<b>64%</b>	<b>1,939</b>	<b>90,338</b>	<b>59,823</b>	<b>66%</b>
4.1. Apoyar al restablecimiento de la cadena de pagos en la economía	36	24	67%	367	81,047	51,339	63%
4.2. Coadyuvar a la ejecución de la inversión pública priorizada	23	14	61%	1,572	9,291	8,484	91%
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>150</b>	<b>72%</b>	<b>13,607</b>	<b>124,437</b>	<b>87,298</b>	<b>70%</b>

Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 30.Jun.2023

## IX. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Mediante la modalidad de los servicios de control concurrente la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), vienen realizando un acompañamiento a los gestores públicos para alertarlos sobre limitaciones o situaciones adversas identificadas en las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios a fin de que adopten acciones correctivas inmediatas.

El alcance del proceso de Reconstrucción con Cambios comprende a las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes y Junín).

Para el período en evaluación se concluyeron 431 controles concurrentes de un total anual programado de 974, habiéndose logrado un avance del 44%. Asimismo, respecto a los servicios de control posterior no planificados, se concluyeron 8 Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y 8 Acciones de Oficio Posterior. Adicionalmente, se concluyeron 23 Orientaciones de Oficio y 19 Visitas de Control.

**Gráfico N° 2**  
**Conclusión de servicios de control a la Reconstrucción con Cambios-RRCC**  
**A junio 2023**



Fuente: SESNC

## X. CONCLUSIONES

1. En el período enero- junio 2023 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **86.02%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **76.01%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **93.65%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OOU que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2023 se inició con cuatrocientos treinta y ocho (438) pasivos de servicios de control posterior, que se encontraban en ejecución al cierre del año anterior, de los cuales veintiséis (26) corresponden a Servicios de Control Específico, ocho (08) a Auditorías de Cumplimiento, dos (02) a Auditorías de Desempeño<sup>17</sup> y cuatrocientos dos (402) a Acciones de Oficio Posterior. De los cuales, se han concluido al término del período cuatrocientos dos (402) Acciones de Oficio Posterior, dos (02) a Auditorías de Desempeño, veintidos (22) corresponden a Servicios de Control Específico, y ocho (08) a Auditorías de Cumplimiento.
3. El nivel de cumplimiento de las metas de servicios de control de las unidades orgánicas de línea se puede observar en el **anexo N° 4**.
4. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continúan participando en los diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de los Megaoperativos de Control Territorial<sup>18</sup> a Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lima Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, Huancavelica, Moquegua, y Madre de Dios; así como en el Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional.
5. Al término del segundo trimestre del año 2023 el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 26.68% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 44.29% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023.
6. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se ha venido incorporando y que afecta los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.
7. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente. A la fecha se han ejecutado 431 Controles Concurrentes respecto a una meta anual de 974 (44%).

---

<sup>17</sup> No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

<sup>18</sup> La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.



8. La Gerencia de Control Social y Denuncias remitió los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del trimestre, las mismas que se han verificado con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
9. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes. (Ver Anexos 5 y 6).

## XI. RECOMENDACIONES

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, con la finalidad de coadyuvar a que las UO que realizan servicios de control puedan cumplir con sus metas anuales, garantizando:
  - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
  - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
  - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo.
  - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** que se han generado al cierre del año anterior, con la finalidad de que se concluyan.
3. **Evaluar la pertinencia** de la modificación de las metas establecidas en el Plan Nacional de Control para el segundo semestre del presente año a partir del nivel de cumplimiento de las **metas de servicios de control** a nivel de las unidades orgánicas de línea.
4. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación de las UO de línea en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.
5. **Continuar impulsando el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de poder cumplir con las metas anuales del Plan Nacional de Control 2023.
6. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se esperan superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
7. **Continuar impulsando los servicios de control en el marco de la Ley N° 30556 al Proceso de Reconstrucción con Cambios**, y los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el Plan Nacional de Control 2023<sup>19</sup> y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.
8. Realizar el seguimiento con las Gerencias Regionales de Control para verificar que **la información reportada** en el sistema Willay y en el Sistema de Denuncias **por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social**, sea consistente con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.

---

<sup>19</sup> Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

9. **Implementar acciones** que correspondan por los OJO en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, que permita adoptar acciones en conjunto para superar la **problemática que viene siendo reportada por los OJO a su cargo**.

## **ANEXOS**

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-junio 2023, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – junio 2023.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – junio 2023.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – junio 2023.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – junio 2023.
- Anexo N° 6: Estadístico de principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – junio 2023.

**ANEXO N° 1**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LA CGR**

**PERÍODO ENERO – JUNIO 2023**

## ANEXO N° 1

## GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-JUN 2023

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	<b>Despacho del Contralor General</b>	100.00		100.00	100.00
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	100.00
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00		100.00	100.00
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00		100.00	100.00
6	E212	Órgano Instructor Junín	100.00		100.00	100.00
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	76.74		76.74	76.74
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	87.63		87.63	87.63
10	D900	Procuraduría Pública	90.23		90.23	90.23
11	A260	Oficina de Integridad Institucional	100.00		100.00	100.00
12	L100	<b>Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial</b>	100.00		100.00	85.42
13	L110	<b>Vicecontraloría de Integridad y Control</b>	100.00		100.00	88.25
14	D300	<b>Secretaría General</b>	100.00		100.00	98.46
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	89.63		89.63	89.63
16	D600	<b>Gerencia de Tecnologías de la Información</b>	100.00		100.00	94.47
17	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	94.34		94.34	94.34
18	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	80.91		80.91	80.91
19	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00
20	C200	<b>Gerencia de Administración</b>	99.29		99.29	91.37
21	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00		100.00	100.00
22	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	74.95		74.95	74.95
23	D550	<b>Gerencia de Capital Humano</b>	100.00		100.00	97.72
24	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	91.40		91.40	91.40
25	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	98.39		98.39	98.39
26	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00		100.00	100.00
27	L527	<b>Gerencia de Modernización y Planeamiento</b>	100.00		100.00	93.92
28	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	89.14		89.14	89.14
29	C321	Subgerencia de Modernización	83.63		83.63	83.63
30	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00
31	D700	<b>Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental</b>	91.67		91.67	93.28
32	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00		100.00	100.00
33	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	93.40		93.40	93.40
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	88.83		88.83	88.83
35	D400	<b>Escuela Nacional de Control</b>	100.00		100.00	98.68
36	D401	Subdirección Académica	98.80		98.80	98.80
37	D403	Subdirección de Posgrado	97.25		97.25	97.25
38	C381	<b>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</b>	100.00		100.00	95.09
39	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	82.13		82.13	82.13
40	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
41	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	95.88		95.88	95.88
42	C401	<b>Gerencia de Comunicación Corporativa</b>	100.00		100.00	99.48
43	C360	Subgerencia de Prensa	98.47		98.47	98.47
44	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
45	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	99.18		99.18	99.18
	D500	<b>Gerencia de Recursos Estratégicos</b>				
46	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	98.67		98.67	98.67
47	C601	<b>Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño</b> (actual Gerencia de Prevención y Control Social)	100.00		100.00	91.74
48	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	80.33		80.33	80.33
49	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	84.89	100.00	95.01	95.01
50	C120	<b>Gerencia de Análisis de Información para el Control</b>	100.00		100.00	94.82
51	C121	Subgerencia de Análisis de datos	97.25		97.25	97.25
52	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	99.45		99.45	99.45
53	L540	Subgerencia de Fiscalización	72.35		72.35	72.35
54	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00
55	C600	<b>Gerencia de Control Social y Denuncias</b> (actual Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social)	100.00		100.00	99.68
56	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	99.03		99.03	99.03
57	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	100.00	100.00	100.00	100.00

## ANEXO N° 1

## GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-JUN 2023

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
58	L301	<b>Gerencia de Control Político Institucional y Económico</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>	<b>83.36</b>
59	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	100.00	50.00	66.50	66.50
60	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	94.01	100.00	98.02	98.02
61	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	96.15	50.00	65.23	65.23
62	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.00	100.00	100.00	100.00
63	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	88.87	25.00	46.08	46.08
64	L303	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>	<b>83.94</b>
65	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	88.27	0.00	29.13	29.13
66	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	90.32	62.50	71.68	71.68
67	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	97.52		97.52	97.52
68	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	83.33	50.00	61.00	61.00
69	L353	Subgerencia de Control de Universidades	97.14	100.00	99.06	99.06
70	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	93.37	100.00	97.81	97.81
71	L304	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	<b>83.33</b>		<b>83.33</b>	<b>63.53</b>
72	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	92.77	21.31	44.89	44.89
73	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	44.26	62.65	62.65
<b>Gerencias Regionales de Control</b>						
74	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	79.91	100.00	93.37	93.37
75	C824	Gerencia Regional de Control Callao	84.49		84.49	84.49
76	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	93.90	52.10	65.89	65.89
77	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	85.61	92.26	90.07	90.07
78	L445	Gerencia Regional de Control Ica	83.43	30.46	47.94	47.94
79	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	77.25	11.23	33.02	33.02
80	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	81.94	100.00	94.04	94.04
81	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	90.58	100.00	96.89	96.89
82	L420	Gerencia Regional de Control Piura	92.45	12.40	38.82	38.82
83	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	87.35	51.25	63.16	63.16
84	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	77.84	50.00	59.19	59.19
85	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.00	100.00	100.00	100.00
86	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	84.21	97.50	93.11	93.11
87	L460	Gerencia Regional de Control Junín	84.16	63.33	70.20	70.20
88	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	70.74	100.00	90.34	90.34
89	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	81.67	100.00	93.95	93.95
90	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	62.22	100.00	87.53	87.53
91	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	90.27	77.78	81.90	81.90
92	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	82.76	47.50	59.14	59.14
93	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	89.02	100.00	96.38	96.38
94	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	81.43	26.39	44.55	44.55
95	L455	Gerencia Regional de Control Puno	87.53	40.00	55.68	55.68
96	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	93.19	58.89	70.21	70.21
97	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	83.63	62.70	69.61	69.61
98	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	84.11	100.00	94.76	94.76
99	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	87.89	100.00	96.00	96.00

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 2 decimales

(\*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
<b>87.24</b>	<b>86.02</b>

**ANEXO N° 2**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LAS UNIDADES  
ORGÁNICAS QUE REALIZAN  
SERVICIOS DE CONTROL  
PERÍODO ENERO – JUNIO 2023**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-JUN 2023 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI  (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (* )	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D200	Órgano de Auditoría Interna	87.63		87.63	87.63
2	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	84.89	100.00	95.01	95.01
3	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	100.00	100.00	100.00	100.00
4	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	100.00	50.00	66.50	66.50
5	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	94.01	100.00	98.02	98.02
6	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	96.15	50.00	65.23	65.23
7	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.00	100.00	100.00	100.00
8	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	88.87	25.00	46.08	46.08
9	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	88.27	0.00	29.13	29.13
10	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	90.32	62.50	71.68	71.68
11	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	97.52		97.52	97.52
12	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	83.33	50.00	61.00	61.00
13	L353	Subgerencia de Control de Universidades	97.14	100.00	99.06	99.06
14	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	93.37	100.00	97.81	97.81
15	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	92.77	21.31	44.89	44.89
16	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	44.26	62.65	62.65
17	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	79.91	100.00	93.37	93.37
18	C824	Gerencia Regional de Control Callao	84.49		84.49	84.49
19	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	93.9	52.10	65.89	65.89
20	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	85.61	92.26	90.07	90.07
21	L445	Gerencia Regional de Control Ica	83.43	30.46	47.94	47.94
22	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	77.25	11.23	33.02	33.02
23	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	81.94	100.00	94.04	94.04
24	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	90.58	100.00	96.89	96.89
25	L420	Gerencia Regional de Control Piura	92.45	12.40	38.82	38.82
26	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	87.35	51.25	63.16	63.16
27	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	77.84	50.00	59.19	59.19
28	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.00	100.00	100.00	100.00
29	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	84.21	97.50	93.11	93.11
30	L460	Gerencia Regional de Control Junín	84.16	63.33	70.20	70.20
31	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	70.74	100.00	90.34	90.34
32	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	81.67	100.00	93.95	93.95
33	L446	Gerencia Regional de Control Huancaavelica	62.22	100.00	87.53	87.53
34	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	90.27	77.78	81.90	81.90
35	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	82.76	47.50	59.14	59.14
36	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	89.02	100.00	96.38	96.38
37	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	81.43	26.39	44.55	44.55
38	L455	Gerencia Regional de Control Puno	87.53	40.00	55.68	55.68
39	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	93.19	58.89	70.21	70.21
40	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	83.63	62.70	69.61	69.61
41	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	84.11	100.00	94.76	94.76
42	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	87.89	100.00	96.00	96.00

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(\* ) Se tomó en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
<b>76.01</b>	<b>76.01</b>



**ANEXO N° 3**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO  
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL**

**PERÍODO ENERO - JUNIO 2023**

## ANEXO N° 3

## GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-JUN 2023 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	100.00
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.00		100.00	100.00
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00		100.00	100.00
5	E212	Órgano Instructor Junín	100.00		100.00	100.00
6	E213	Órgano Instructor Arequipa	76.74		76.74	76.74
7	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
8	D900	Procuraduría Pública	90.23		90.23	90.23
9	A260	Oficina de Integridad Institucional	100.00		100.00	100.00
10	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	89.63		89.63	89.63
11	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	92.60
12	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	94.34		94.34	94.34
13	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	80.91		80.91	80.91
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00
15	C200	Gerencia de Administración	99.29		99.29	91.37
16	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00		100.00	100.00
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	74.95		74.95	74.95
18	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	97.72
19	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	91.40		91.40	91.40
20	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	98.39		98.39	98.39
21	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00		100.00	100.00
22	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	91.90
23	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	89.14		89.14	89.14
24	C321	Subgerencia de Modernización	83.63		83.63	83.63
25	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00
26	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	91.67		91.67	93.28
27	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00		100.00	100.00
28	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	93.40		93.40	93.40
30	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	88.83		88.83	88.83
31	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	98.68
29	D401	Subdirección Académica	98.80		98.80	98.80
32	D403	Subdirección de Posgrado	97.25		97.25	97.25
33	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00		100.00	95.09
34	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	82.13		82.13	82.13
35	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
37	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	95.88		95.88	95.88
38	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.00		100.00	99.48
36	C360	Subgerencia de Prensa	98.47		98.47	98.47
39	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
40	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	99.18		99.18	99.18
41	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	98.67		98.67	98.67
42	C601	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	100.00		100.00	91.74
43	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	80.33		80.33	80.33
44	<b>C120</b>	<b>Gerencia de Análisis de Información para el Control</b>	100.00		100.00	94.82
45	C121	Subgerencia de Análisis de datos	97.25		97.25	97.25
46	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	99.45		99.45	99.45
47	L540	Subgerencia de Fiscalización	72.35		72.35	72.35
48	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00
49	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	100.00		100.00	99.68
50	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	99.03		99.03	99.03
51	<b>L301</b>	<b>Gerencia de Control Político Institucional y Económico</b>	100.00		100.00	94.42
52	<b>L303</b>	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>	100.00		100.00	88.83
53	<b>L304</b>	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	83.33		83.33	63.53

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(\*) Se tomó en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
95.18	93.65

**ANEXO N° 4**

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES  
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE  
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC  
PERÍODO ENERO – JUNIO 2023**

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL  
PROPORCIONADAS POR LA SESNC (\*)**

**PERIODO ENERO – JUNIO 2023**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L351	SGC EDUCACIÓN	50.00%	50.00%
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	125.00%	100.00%
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	50.00%	50.00%
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	N.A.	N.A.
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	50.00%	50.00%
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	25.00%	25.00%
7	C920	SGC DE APP Y OXI	44.26%	44.26%
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	21.31%	21.31%
9	L316	SGC SALUD	300.00%	100.00%
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	62.50%	62.50%
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	100.00%	100.00%
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	100.00%	100.00%
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0.00%	0.00%
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	100.00%	100.00%
15	L452	GRC AMAZONAS	97.50%	97.50%
16	L425	GRC ANCASH	92.26%	92.26%
17	L485	GRC APURÍMAC	124.10%	100.00%
18	L470	GRC AREQUIPA	126.67%	100.00%
19	L490	GRC AYACUCHO	439.38%	100.00%
20	L435	GRC CAJAMARCA	50.00%	50.00%
21	L480	GRC CUSCO	26.39%	26.39%
22	L446	GRC HUANCAMELICA	471.03%	100.00%
23	L465	GRC HUÁNUCO	122.22%	100.00%
24	L445	GRC ICA	30.00%	30.00%
25	L460	GRC JUNÍN	63.33%	63.33%
26	L495	GRC LA LIBERTAD	51.25%	51.25%
27	L430	GRC LAMBAYEQUE	237.90%	100.00%
28	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	136.84%	100.00%
29	C824	GRC CALLAO	N.A.	N.A.
30	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	52.10%	52.10%
31	L440	GRC LORETO	11.23%	11.23%
32	L482	GRC MADRE DE DIOS	151.39%	100.00%
33	L476	GRC MOQUEGUA	62.70%	62.70%
34	L467	GRC PASCO	47.50%	47.50%
35	L420	GRC PIURA	12.40%	12.40%
36	L455	GRC PUNO	40.00%	40.00%
37	L450	GRC SAN MARTÍN	239.44%	100.00%
38	L475	GRC TACNA	58.89%	58.89%
39	L422	GRC TUMBES	195.16%	100.00%
40	L466	GRC UCAYALI	77.78%	77.78%
41	D200	ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA	N.A.	N.A.
42	L530	SG GESTIÓN DE DENUNCIAS	142.62%	100.00%

Fuente: SESNC

(\*) No se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que cuenta con Productos Clave

**ANEXO N° 5**

**PRINCIPALES LIMITACIONES**

**INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y**

**UNIDADES ORGÁNICAS**

**PERÍODO ENERO – JUNIO 2023**

## ANEXO N° 5

### PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

#### 1. Despacho Contralor

- Se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no tienen información actualizada por demoras en registro de información.
- Cambios en la estructura organizacional, reacomodo de equipos y cambios en los procesos, dificultaron el acceso a información de manera adecuada.

#### 2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST

- Demora en la atención de los requerimientos de información formulados a las OOU, para la generación de reportes gerenciales que requiere la VCST para la adecuada toma de decisiones.
- Escasa capacidad operativa para la atención de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD.
- Capacidad operativa insuficiente en la VCST, así como en las OOU, para la atención de los encargos recibidos, tales como las tareas de Implementación, seguimiento y monitoreo de los Sistemas de Gestión de Procesos, Riesgos, Calidad, Antisoborno y Control Interno de los productos /procesos priorizados donde la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial es propietaria.
- Las Gerencias Regionales de Control aún cuentan con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal, para fortalecimiento de Órganos de Control Institucional, para desarrollar los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.
- Demora en la aprobación de la designación de jefes de OCIs por parte de las áreas correspondientes.

#### 3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC

- En adición a sus funciones, la supervisión y /o monitoreo de trece (13) Gerencias Regionales de Control, ha requerido mayores esfuerzos, requiriéndose un mayor número de profesionales especializados con experiencia en control gubernamental para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de la Contraloría General de la República.
- El módulo de implementación de recomendaciones no permite registrar el avance para las acciones de oficio posterior, por lo cual el cálculo del porcentaje no refleja lo realmente avanzado.
- Falta de información actualizada del proyecto en estudio y dificultad para la descarga de documentación desde el SEACE.

#### 4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA

- El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA no informa ninguna limitación para el desarrollo de sus actividades.

#### 5. Órgano de Auditoría Interna

- Limitaciones en la capacidad operativa, pues al cierre del año 2022 se redujo la capacidad operativa en un total de 6 colaboradores (2 traslados y 4 renunciaciones). En lo que va del año, se

ha reducido la capacidad operativa en 3 colaboradores (1 traslado a otra UO, 1 renuncia al haber ganado un concurso de la CGR y 1 toma de licencia sin goce de haber). Considerando la programación multianual del POI, la capacidad operativa con la que se proyectó las metas para el presente año, se ha reducido en un total de 9 colaboradores.

## 6. Procuraduría Pública

- Respecto a la actividad *PC-Sentencias Firmes Favorables (Civiles y Penales)*, según las metas programadas sobre el avance a este trimestre se deberían tener 16 sentencias firmes favorables y haber logrado un avance de 53%, pero al segundo trimestre, se ha logrado alcanzar 9 sentencias firmes favorables entre las materias penales y civiles, con un avance de 30%. La limitación de este Producto Clave se debe a que el cumplimiento de la unidad de medida está sujeta a un factor externo a la Procuraduría Pública.

## 7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS

- Pedidos de información respecto de los PAS que no se encuentran totalmente digitalizados y que se ubican en provincias en los que el PAS no tiene Sede, retrasa su atención.
- Actualización del registro de sanciones inscritas y vigentes se realiza de manera manual y en un archivo Excel, lo cual no asegura la integridad de la información ni permite la trazabilidad de los registros.
- Reiterados pedidos de información de algunas autoridades y entidades públicas que requieren la remisión de expedientes PAS en medio físico y autenticados (fedateados) dificulta y retrasa su atención, generando atención parcial y luego complementaria, además del volumen considerable de información que solicitan.
- Participación de nuevos usuarios en el e-PAS, genera la necesidad del desarrollo de otras funcionalidades y/o cambios o mejoras en las mismas.
- Limitado número de analistas desarrolladores del Sistema e-PAS dificulta la ejecución oportuna de las funcionalidades requeridas.

### • Órgano Instructor Sede Central 1

- Se identificaron expedientes PAS sin movimiento debido a la recarga laboral, lo que motivó que la OGPAS reasigne 9 expedientes PAS a los Órganos Instructores de Junín y Arequipa, aliviando de esta manera la carga laboral de este Órgano Instructor, permitiendo continuar con la carga restante.

### • Órgano Instructor Junín - INSJUN

- Conflicto en conclusión de expedientes en el sistema SGD y el sistema e-PAS.
- Demora de la Subgerencia Gestión Documentaria respecto a la asignación de valor legal a los descargos de los administrados, para su incorporación al sistema e-PAS.
- Respecto a los documentos remitidos en el sistema e-PAS después del informe de control, se tuvieron problemas en el anexo de manera automática a la cédula de notificación por casilla electrónica.
- Implementación de equipo de video vigilancia de la sede INSJUN.
- Deficiente funcionamiento de escáner, proyector de pantalla que limitan la productividad de cada una de las áreas de la sede INSJUN.
- Filtración de agua en techos y baldosas en mal estado de la sede.

### • Órgano Instructor Arequipa

- Para los servicios *Evaluación de Admisibilidad Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia, o Inadmisibilidad y Desarrollo del Proceso y Pronunciamiento, Administrados con propuesta de sanción e inexistencia*, durante el segundo trimestre, se han presentado dificultades similares al primer trimestre, pues los equipos portátiles continúan

mostrando lentitud en la ejecución de herramientas y aplicaciones básicas, como lo es el paquete de Office, programa ePAS (la opción de eliminar aún es limitada), además el ancho de banda resultan escasos para todas las actividades relacionadas a tareas netamente digitales (carga y descarga de archivos o informes de auditoría y videoconferencias)

- Se continúan generando los Requerimientos de Desarrollo de Software (RDS) para hacer de conocimiento y solicitar la corrección de los problemas detectados en el sistema ePAS; asimismo, se continúan realizando las recomendaciones para el mejoramiento del sistema en mención, mediante reuniones de jefaturas.
- Se solicitó la renovación de 8 equipos portátiles para mejorar el desarrollo de las actividades de analistas, evaluadores y jefatura.

- **Órgano Instructor Lambayeque - INSLAM**

- En relación al servicio relacionado *Evaluación de Admisibilidad o Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia o Inadmisibilidad*, la reciente implementación del nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador, no es conocida a profundidad por los miembros de los órganos de línea, para su correcta aplicación.
- En relación al servicio relacionado *Evaluación del Informe de Pronunciamiento Y Resolución de Sanción o de Inexistencia*, los analistas insumen mucho tiempo, debido a que los administrados a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital, ni con el sistema de casilla electrónica.
- La GRC Lambayeque ha dispuesto que en un ambiente del local asignado a INSLAM, se mantenga la custodia de los expedientes PAS trabajados desde el año 2012 a 2019, que representan 955 expedientes en 8,339 tomos, los mismos que contienen información que no ha pasado por el proceso de microformas.

- **Órgano Sancionador Sede Central**

- La sede de este Órgano Sancionador Sede Central no cuenta con un ambiente permanente para la realización de reuniones de despacho y audiencias de uso de la palabra de manera presencial a solicitud de los administrados. Asimismo, se debería analizar el impacto en el incremento sostenido de la carga procesal.

## **8. Secretaría General**

- La entrada en vigencia de la nueva estructura orgánica y actualización del ROF influye en el logro de las actividades y la meta física del POI 2023.
- Limitado conocimiento normativo por parte de las OUO que ejercen funciones de Órgano Instructor y/o Órgano Sancionador sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), lo que dificulta que se pueda cumplir con los plazos establecidos.
- Limitado conocimiento por parte del personal analista evaluador y de las unidades orgánicas poseedoras de la información sobre los plazos y lineamientos establecidos en la normativa aplicable vigente y procedimiento para la atención de pedidos de acceso

## **9. Subgerencia de Gestión de Inversiones**

- Cambios en la estructura organizacional de la CGR y estrategia de ejecución por Fases.
- Las indagaciones de mercado están tomando más de dos meses, lo que origina desfases en la línea de tiempo del proyecto.
- Atrasos en la ejecución financiera de dos productos (1.8 y P3.5), debido a observaciones en los entregables; así como la paralización del producto 1.6.
- Renuncias de 3 especialistas en gestión de tecnologías de información y comunicaciones.
- Atrazo en la elaboración de ET o DE de algunos proyectos internos.
- Demora en la evaluación de propuestas de la GRC Arequipa UE002



- Las indagaciones de mercado han demandado mayores plazos de lo previstos, debido a la necesidad de proveedores de bienes y servicios que requieren ampliaciones de plazo para presentar sus respectivas cotizaciones, lo cual retrasa el inicio de los procesos de contratación al no contar con valores referenciales.
- Las ofertas recibidas en los procesos de contratación superan los valores referenciales estimados, generando la necesidad de investigar las razones de la dispersión de precios, con la consiguiente dilación en los procesos de contratación, así como la declaratoria de procesos desiertos, en algunos casos.
- Incumplimiento de los términos contractuales en proveedores de servicios relacionados a obras.

#### **10. Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública - INAIP**

La Oficina de Integridad Institucional expone las siguientes limitaciones en las áreas que tiene a su cargo:

- La falta de un ambiente adecuado y ventilado para la realización de las labores de la UO o la que haga sus veces.
- La ejecución de gran parte de las acciones de implementación permanente y específica en cada uno de los componentes del Modelo de Integridad no depende de manera exclusiva de la OINT, sino de otros órganos y unidades orgánicas de la Contraloría que no colaboran de manera efectiva o no cuentan con el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones lo cual incide en el avance de las metas programadas.
- La modificación del ROF originó la división de la INAIP al trasladarse 3 funciones a la Gerencia de Comunicación Corporativa.
- Reasignación de personal que realizaba actividades de integridad a la Gerencia de Comunicación Corporativa, incluida la operadora encargada del registro de actividades del SAGU.
- Demora en el registro de actividades del POI, al no contarse con un operador del SAGU.

#### **11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional**

- Para la realización de la elaboración de planes de seguridad y contingencia es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.
- La realización de Estudios de Seguridad e Inspecciones de Seguridad Técnica se programaron para iniciar en el mes de marzo, considerando las restricciones financieras que existen los primeros meses del año.

#### **12. Gerencia de Administración**

- La unidad de Tesorería informa la falta de comunicación oportuna por parte de algunos locadores de servicios, quienes han efectuado modificaciones posteriores en sus recibos por honorarios que ya han sido emitidos y presentados a la entidad como documentación que sustenta el servicio prestado, lo que ha ocasionado algunos inconvenientes.
- En virtud al nuevo procedimiento de Caja Chica, es necesario realizar algunos cambios en el sistema SIGA-Caja Chica que ayude a los usuarios a cumplir con los procesos establecidos en el procedimiento como son el flujo de aprobaciones, acceso de los colaboradores al sistema, entre otros.
- Algunas entidades públicas no atienden las solicitudes que se presentan, haciendo que se demore más de lo programado las actividades relacionadas a la implementación de medidas de ecoeficiencia.
- Subgerencia de Gestión Documentaria

- Falta de capacidad operativa que cubra las necesidades en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados a través de las mesas de partes presenciales a nivel nacional y la plataforma de mesa de partes. Actualmente existen siete (07) locadores que prestan servicios en el área de trámite documentario en la Sede Central, lo que genera que cada cierto tiempo se debe requerir nuevamente la contratación de locadores, ocasionando demoras en la renovación, y desabastecimiento del área hasta concluir con el proceso de contratación.
- Con la incorporación de los OCI pertenecientes al Piloto de Implementación al SGD, se ha advertido que no todos los OCI realizan la recepción, registro y derivación de los documentos en el plazo establecido por ley.
- Problemas técnicos que ocurren en el Sistema de Gestión Documental (SGD), lo cual genera retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por administrados y entidades, principalmente a través de la mesa de partes virtual y PIDE.
- Contantes fallas en el sistema que maneja RENIEC respecto a la búsqueda del DNI, el mismo que repercute en el registro de los expedientes ingresados en mesa de partes presencial y virtual.
- Se ha verificado que es necesario contar con repuestos de escáner para los modelos 6800 y 7900, debido que, por el uso, los rodillos están muy desgastados.
- Los grabadores de BluRay que se utilizan para grabar los medios donde van las microformas digitales con valor legal se malograron, motivo por el cual se hará el requerimiento a la Gerencia de Tecnologías de la Información para la compra correspondiente.
- El Archivo Central informó mediante la Hoja Informativa N° 000002-2023-CG/DOC-GGL a la Gerencia de Administración sobre la problemática de la capacidad de almacenamiento de los Archivos Desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control, y se expuso la necesidad de contar con un área disponible de 498 metros cuadrados para digitalizar los papeles de trabajo de los Archivos Desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control, así como para gestionar la disposición de los espacios de los repositorios de los respectivos archivos de las sedes regionales.
- Demora de atención de la Subgerencia de Abastecimiento, respecto a la gestión de las conformidades de los locadores de servicios para el pago respectivo por los servicios de apoyo por parte de la Contraloría General de la República.
- Se presentaron varias incidencias respecto a las condiciones de los locales de los Archivos Desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control, que corresponde a la atención del personal de mantenimiento y limpieza. Se evidenció la falta de un Plan de Prevención y Atención de Desastres del Archivo General de la Nación.
- Demora en la atención de las áreas técnicas: Subgerencia de Sistemas de la Información y Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, para la revisión y emisión de los informes técnicos del entregable 4 de la consultoría para que realice el Diagnóstico, el Alcance y el Planteamiento Técnico del Producto “Sistema de Gestión Documental”, dentro de los plazos señalados en los términos de referencia.
- Riesgo muy alto en la elaboración de la Hoja Informativa por esta subgerencia en calidad de propietario para la consistencia del proyecto dentro del cronograma establecido para el proyecto interno, debido al retraso en el envío de los informes técnicos por parte de las Subgerencias de Sistemas de la Información y de Operaciones y Plataforma Tecnológica.
- Subgerencia de Abastecimiento
  - Desabastecimiento de varios útiles de oficina en el almacén central, generando atenciones parciales de los requerimientos de las áreas usuarias.

- Retraso en el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo de las sedes de la CGR, debido a sobredemanda de requerimientos en materia de infraestructura en las sedes de la CGR. Asimismo, la falta de personal profesional y técnico dificulta la atención de requerimientos de acondicionamientos, mejoramientos o reparaciones de la infraestructura y su equipamiento.
- Demora de las áreas usuarias en la formulación de sus requerimientos para la atención de procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2023; y demora en la aprobación de disponibilidad presupuestal y/o habilitación de recursos presupuestales.
- Falta de espacio físico para albergar y custodiar la documentación de los expedientes de contratación, así como de órdenes o contratos que se encuentran vigentes.
- Se cuenta con espacio reducido para evaluar los bienes en mal estado y RAEE, ubicados en la sede de Javier Prado. Como medida de corrección, se viene gestionando la baja y disposición de bienes en desuso.

### **13. Gerencia de Capital Humano**

- La Gerencia de Capital Humano informa lo siguiente:
  - Incremento del ingreso de denuncias a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – STPAD, situación que ha ocasionado que al 28 de junio del 2023 hayan ingresado un total de mil cincuenta y dos (1,052) expedientes nuevos para realizar la precalificación respectiva, acumulando un total de mil quinientos veinticuatro (1,524) expedientes para precalificar.
  - Las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario no emiten su respectivo pronunciamiento oportunamente, generando que se deban emitir reportes de alerta para evitar la ocurrencia de los plazos de prescripción y por ende la responsabilidad disciplinaria que conlleva sobrecargando las labores de la Secretaría Técnica.
  - Las unidades orgánicas respectivas no mantienen la intangibilidad del expediente PAD generado en el SGD, motivando que no se cuente con la documentación completa dificultando la custodia de dichos expedientes, retrasando dicha actividad por parte de la Secretaría Técnica.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:
  - Falta de profesionales de Trabajo Social que laboren físicamente en las regiones de: Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Cajamarca, Moquegua, Madre de Dios, Cusco, Tacna, Ayacucho, Ica, Apurímac y Lima Provincias; lo cual dificulta la intervención inmediata y/o la promoción in situ de actividades de Bienestar.
  - Limitado presupuesto para el desarrollo de actividades de integración en las sedes Regionales.
  - Poco compromiso de participación de los servidores en las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST programadas, las cuales tienen carácter obligatorio, llegando a solo al 50%, de un 80% estimado.
  - Se requiere un profesional Médico Ocupacional para mantener el óptimo estado de salud ocupacional de los servidores.
  - Se requiere apoyo de personal técnico que permita elaborar los requerimientos y supervisar la ejecución de los bienes o servicios para el mantenimiento o mejora de la infraestructura del CIAR CUSIPATA. Considerando la ocurrencia del Fenómeno del Niño 2023 - 2024, es importante el apoyo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional para evaluar, planificar, programar y ejecutar acciones de seguridad.
  - En el clasificador del sistema SIGA no existe la opción correspondiente al cartucho de tinta para la impresora HP 66 (impresora a colores de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales).

- No se cuenta con los programas originales de Adobe para la realización de diseños y edición de videos como en especial Adobe Photoshop, Adobe Illustrator y Adobe Premier.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:
  - En la actividad de Gestión de Recursos Humanos el aplicativo informático no contaba el campo de información de las cuentas CTS, lo cual era necesario de acuerdo al formato de las Entidades Financieras.
  - Incremento de solicitudes de boletas de pagos de periodos anteriores a mayo de 2017, lo que demanda una gran cantidad de tiempo por parte del analista.
  - Ambiente inadecuado, así como estantería insuficiente para el resguardo y conservación adecuada de los legajos del personal de la CGR.
  - Se requiere uno o dos fedatarios institucionales, para fines de atender la demanda de solicitudes de copias certificadas de los documentos expedidos por la Institución, de los expedientes solicitados por instituciones públicas, lo cual limita la obtención oportuna de documentación fedateada, por lo que debe solicitar ampliación de los plazos de atención.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:
  - La subgerencia menciona que debido a la numerosa cantidad de solicitudes de acceso y a la ejecución del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG, llevado a cabo por esta Subgerencia, han motivado a la unidad orgánica a solicitar prórroga de plazo para atender determinadas solicitudes.
  - Debido a la aprobación de R.C. N° 210-2023-CG Anexo 01: Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos desconcentrados con funciones vinculadas al fortalecimiento de las intervenciones de Control Gubernamental, las unidades orgánicas han replanteado sus requerimientos y solicitaron la cancelación de 93 posiciones. Lo que afectará al producto clave "Selección de Personal Vía CPM".
  - La carga laboral que existe en la Subgerencia retrasa las actividades propias del proceso del producto clave "*Ejecución de la Gestión del Rendimiento*"
  - Limitante en la *Ejecución Programa de Inducción General* debido a la falta de comunicación y remisión oportuna del Registro de Inducción específica por parte de los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la CGR.
  - Demora en la remisión de las cartas de compromiso y Declaración Jurada por parte de los beneficiarios/as de capacitación, lo que dificulta la actividad de *Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas*.
  - Para el Producto Clave denominado *Instrumentos de Gestión de Recursos Humanos-BID*", se presenta retraso en los plazos de contratación para la contratación de firmas consultoras y consultores individuales.
  - Para el producto clave "*Ejecución del Plan de Igualdad de Género*", la subgerencia ha desarrollado las coordinaciones con el sectorista del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), quien manifiesta que las capacitaciones y/o cursos serán bajo la modalidad auto instructiva y de forma masiva a todas las entidades en general, en el transcurso del año, por tanto, no se podrá contar con capacitaciones específicas para la Contraloría General de la República.

#### 14. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa:
  - Alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD, E-casilla y Firma Perú Desktop. Se requiere programar capacitaciones a los usuarios de las diferentes sedes de la CGR y Órganos de control institucional a nivel nacional, sobre el uso del Sistema de Gestión Documental, E-casilla y Firma Perú Desktop.

- Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs), aumentando la demanda de atenciones. Se requiere la incorporación de personal nuevo para el equipo de soporte ecasilla / SGD.
  - Existencia de múltiples canales para que el usuario solicite apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes. Se requiere sensibilizar al usuario final sobre el uso de los canales apropiados a fin de agilizar el tiempo de espera y estandarizar el uso de herramientas certificadas.
  - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos. Establecer reuniones de coordinación con usuarios involucrados para definir claramente los requerimientos y proceder a la firma de actas de estricto cumplimiento y responsabilidad.
  - Las OUO no priorizan los requerimientos de desarrollo de sistemas que solicitan y también realizan el envío de varios requerimientos en simultáneo. Indicar a las unidades orgánicas solicitantes que establezcan la prioridad en sus requerimientos, dada la alta demanda de requerimientos y la limitada capacidad operativa de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- La Subgerencia de Gobierno Digital
    - Las nuevas modificaciones e implementaciones desarrolladas, deben ser comunicadas con anterioridad al personal de Aplicativos CGR, con su correspondiente capacitación, principalmente en los sistemas SCG Web, Control Simultáneo y Sistema de Publicación de Informes.
    - Problemas con la aplicación móvil de Proactiva net (cierre de ticket).
    - Alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD, E-casilla y Firma Perú Desktop. Así como solicitudes sobre actualización de la responsabilidad de expedientes que fueron derivados o atendidos y el sistema no indica la responsabilidad.
    - Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs) aumenta la demanda de atenciones.
    - Inconvenientes de lentitud al momento de realizar la búsqueda de un documento en la trazabilidad de un expediente en el SGD.
    - Inconvenientes de lentitud al momento de usar el módulo movimientos en la trazabilidad de un documento.
    - Existencia de múltiples canales para que el usuario solicite apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes.
    - Inconvenientes en la carga de documentos en E-casilla en el proceso de proyección de una notificación.
  - La Subgerencia de Operaciones y Plataforma tecnológica
    - No presenta ninguna limitación en el desarrollo de sus actividades al segundo trimestre.
  - La Subgerencia de Sistemas de Información
    - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos. Establecer reuniones de coordinación con usuarios involucrados para definir claramente los requerimientos y proceder a la firma de actas de estricto cumplimiento y responsabilidad.
    - Las OUO no priorizan los requerimientos de desarrollo de sistemas que solicitan y también realizan el envío de varios requerimientos en simultáneo. Indicar a las UO solicitantes que establezcan la prioridad en sus requerimientos, dada la alta demanda de requerimientos y la limitada capacidad operativa de GTI.

## 15. Gerencia de Comunicación Corporativa

- Existe demoras en la implementación de mejoras de usabilidad y Search Engine Optimization - SEO en la plataforma informática INFOBRAS. Asimismo, demoras en la implementación de las mejoras de diseño, accesibilidad y actualización de las distintas plataformas informativas.

## 16. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental

- La Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental informa:
  - Falta de capacidad operativa para atender las nuevas funciones asignadas en el ROF y en la Directiva de Revisión de Oficio de los Informes de Control, encontrándose a la espera de la incorporación del personal que ha alcanzado ocupar las plazas en el marco de la culminación del proceso del CPM N°01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control" a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental.
  - La actividad *1-D700-2023-008 Establecer criterios normativos o criterios técnicos para el desarrollo de los Servicios de Control Gubernamental* se encuentra en estado Pendiente, al no haberse recibido ninguna propuesta para emitir criterios normativos, en el ámbito de su competencia funcional.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica menciona lo siguiente:
  - La remisión por parte de los órganos y unidades orgánicas, en forma incompleta, imprecisa y/o errada de la documentación e información en temas vinculados a designación y conclusión de designación de jefes de OCI, así como de cargos de confianza, fedatarios, reconocimientos de deuda y reconocimientos de viáticos, genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes.
  - El reducido tiempo asignado al aviso previo de aquellos documentos de aprobación "urgente" por plazos legales perentorios.
  - Demora en la elaboración del reporte legal, en los casos que las normas a reportar contienen tablas o cuadros, dificulta su publicación a primera hora del día.
  - Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales.
  - La actividad *1-D710-2023-007 Atención a pedidos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial, que es una actividad sujeta a demanda externa, se encuentra en estado "Pendiente", al no haberse recibido requerimiento alguno en el presente semestre.*
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental menciona lo siguiente:
  - Limitaciones en el SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR. Al respecto, mediante el Memorando N° 0520-2021-CG/GJNC la Gerencia comunicó a la Gerencia de Tecnologías de la Información sobre las mejoras pendientes de implementación en el RDS N° 2021-00151, las mismas que se programaron para que sean desarrolladas por la Subgerencia de Sistemas de Información en dos (2) etapas, la primera se encuentra a la fecha IMPLEMENTADA; y, para la segunda etapa se elaboró el cronograma de implementación de mejoras, las cuales se vienen implementando gradualmente en el entorno de desarrollo, esperando el pase a producción.
  - No se cuenta con un repositorio de documentos normativos que permita integrar las modificaciones propuestas. Al respecto, se ha efectuado coordinaciones con la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos a fin de gestionar el diseño, desarrollo e implementación de una nueva herramienta informática que permita la emisión y publicación de los nuevos documentos normativos y que contenga, además, una sección de repositorios que almacene la data histórica de los documentos normativos vigentes y derogados. La referida herramienta será desarrollada en el marco del proyecto BID3, dentro del proyecto "3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas colaborativas de La Contraloría", que tiene como propietaria a la Subgerencia

de Imagen y Relaciones Corporativa y como Líder a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.

- Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales. En virtud del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG se estarían incorporando 3 plazas, y las 6 plazas no cubiertas se estarían insertando al Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG.
- Falta de equipos de cómputo (laptops) en óptimas condiciones de funcionamiento, dificulta el desarrollo de las funciones del personal de este Subgerencia, siendo necesaria la renovación por equipos nuevos o en mejores condiciones, para el cumplimiento de las funciones asignadas. Por ello, se ha remitido el Memorando N° 000072-2022-CG/NORM a la Gerencia, a fin que se canalice el pedido de la asignación o renovación de equipos, o, la solución que corresponda por parte de Gerencia de Tecnologías de Información.
- Falta de una base de datos que permita la gestión del conocimiento de las opiniones legales emitidas por esta Subgerencia. Mediante la Hoja Informativa N° 000206-2022-CG/GJNC, la Gerencia solicitó a la Gerencia de Comunicación Corporativa que se considere a la Gerencia y a sus subgerencias dependientes, en el alcance del proyecto interno “3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas Colaborativas diseñado e implementado” del proyecto BID3, que permitirá el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta informática sistematizada, que permita el almacenamiento y consulta de las opiniones legales formuladas en el ámbito de competencia de la Gerencia y de las antes citadas subgerencias; siendo que, con Proveído N° 000525-2022-CG/SCMD, la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales, indica que “Se debe considerar en TDR para contratación de proveedor que implementará Intranet”.
- En cuanto a la actividad 1-C312-2023 *Formular opinión legal con carácter vinculante sobre normativa de control gubernamental, y elementos constitutivos para la identificación del tipo de presunta responsabilidad*, la subgerencia indica no haber recibido requerimientos o solicitudes por parte de los clientes internos o externos, por lo cual se encuentran en estado Pendiente, siendo que se trata de opiniones vinculantes, éstas son sujetas a demanda.
- La Subgerencia de Aseguramiento de Calidad informa:
  - Existe una cantidad significativa de requerimientos de revisión de oficio para atender (provenientes principalmente de denuncias o quejas cuestionando los informes emitidos y solicitudes de reformulación o cuestionamientos realizados por la ciudadanía y entidades sujetas a control) a atender.
  - Personal que integra los equipos de revisión están comprendidos en la categoría de adulto mayor, situación que afecta el cumplimiento de metas de esta subgerencia, debido a los reiterados casos de descanso médicos o permisos de consultas médicas y cese por jubilación.
  - Se dispuso la modificación de las metas de las 3 actividades identificadas como Productos Clave, las cuales no se ajustan a lo proyectado por la Subgerencia, los cuales se detallan a continuación:
    - *PC - Aseguramiento de la Calidad*  
Meta inicial:100; Meta Modificada: 50
    - *PC - Revisión de Oficio:*  
Meta Inicial: 15; Meta Modificada: 48
    - *PC - Normativa para Gestión de Calidad de los Servicios de Control*  
Meta Inicial: 2; Meta Modificada: 3
- Respecto a la actividad 1-L157-2023-003 *PC - Normativa para Gestión de Calidad de los Servicios de Control*, se tiene en proceso de elaboración:
  - La Directiva de Aseguramiento y Procedimiento de Aseguramiento, que reemplazará la Directiva de Calidad y Mejora Continua en los Servicios de Control Gubernamental.
  - Procedimiento de Revisión de Oficio de Informes de Control

- Norma sobre orientaciones básicas para la Revisión de Oficio.

## 17. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
  - Constantes cambios respecto a los facilitadores de los OUO encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del SCI, lo cual supone un riesgo para que se registre oportunamente la información consolidada para los entregables exigidos según normativa del SCI.
  - Modificación de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, vigente desde el 25FEB2023, la cual modificó los plazos de envío de los entregables del SCI, proyectados para el presente trimestre.
  - Constantes equipos y trabajos para la misma unidad orgánica a veces se cruzan las actividades y se ha tenido que reprogramar las reuniones de coordinación.
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
  - El actual Sistema de Control Gubernamental - SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades, toda vez que su diseño original comprendía únicamente las acciones de control actualmente denominados servicios de control posterior. Posteriormente, se han incorporado una serie de funcionalidades necesarias pero que han originado que se modifique drásticamente su diseño original, lo cual origina que los procesos de registro de la programación y modificación de la programación operativa presenten múltiples errores que, si bien se superan, retrasan la labor de los operadores. Asimismo, es un sistema que actualmente solo contiene costos directos de los servicios y actividades, no contándose con los costos de ejecución de ningún servicio ni actividad, lo cual motiva que para fines del registro de la programación operativa en el aplicativo CEPLAN, se deba estimar la programación mensualizada por fuente de financiamiento y por genérica del gasto para cada servicio y actividad para poder ser registrada en el aplicativo CEPLAN.
  - Por tal motivo, se ha solicitado que el SISCO - Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental, el cual se encuentra en la Fase 1, garantice no solo el alineamiento del Plan Operativo Institucional-POI a las Acciones Estratégicas del PEI; sino que, además garantice el alineamiento del POI con el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional en el marco de las disposiciones emitidas por el CEPLAN y la Dirección General de Abastecimiento del MEF.
  - La aprobación de los Planes Anuales de Control se encuentra condicionada a la actualización de la Directiva N° 10-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional", cuyo proceso de revisión aún continúa hasta la fecha.
  - Demora en la remisión de información por parte de los OUO para el desarrollo del informe de evaluación ex post de corto plazo - segunda versión, así como para la actualización del inventario de activos estratégicos.
- Subgerencia de Modernización

La entrada en vigencia del cambio del ROF ha originado un impacto en las actividades vinculadas a la ampliación del SIG, actualización del inventario de procesos, actualización de los propietarios de los procesos y ejecución de los proyectos BID a cargo de la MODER.

Se ha actualizado el Plan de Trabajo, teniendo cuenta que a partir del 15 de junio la Subgerencia de Modernización ya no tiene funciones relacionadas al desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.



- Procesos, limitaciones en la conclusión de los proyectos de mejora con la metodología Lean Six Sigma. Medidas adoptadas: Se está coordinando con los nuevos propietarios de los procesos involucrados a fin de concluir los proyectos de mejora.
- Simplificación Administrativa, por la coyuntura que se tiene actualmente las diferentes unidades orgánicas tienen una limitada capacidad para priorizar la atención de actualización o baja de los documentos normativos por parte de las Unidades orgánicas responsables o propietarias de los procesos, además debido al cambio del ROF, no se tiene claridad que unidad orgánica es responsable o propietaria del documento normativo.
- Se está haciendo el seguimiento y coordinaciones a través de correos electrónicos, además mediante Memorando N° 297-2023-CG/MODER 16 de junio del 2023, se solicitó apoyo a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normativa en Control Gubernamental a fin de identificar a las unidades orgánicas responsables.
- La coyuntura presentada en el trimestre ha afectado el cumplimiento de las metas programadas para las actividades dentro del proyecto BID 3 relacionadas con el proyecto interno 1.6.1 Metodologías para auditoría e innovación de procesos diseñadas e implementadas, siendo un pre requisito para estas actividades la ejecución de las actividades del proyecto interno a cargo de la Gerencia de Capital Humano.

Se está coordinando a través de las Subgerencia de Gestión de Inversiones el impulso de las actividades a cargo de la Gerencia de Capital Humano.

- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
  - Alta rotación de personal en los OCIs y unidades orgánicas que realizaban servicios de control.
  - Retraso en la atención de los RDS de los aplicativos informáticos de la CGR (SCG, SCS) que permitan mejorar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y de la corrección de las situaciones adversas.
  - Problemas en el Sistema de Control Gubernamental (SCG interno y SCG Web) para el registro de las recomendaciones producto de Acciones de Oficio Posterior y en el seguimiento al actualizar el estado de dichas recomendaciones.
  - Falta de capacitación del personal de las unidades orgánicas, órganos descentralizados y Órganos de Control Institucional, en el proceso de seguimiento.
  - Cambio de gestión en los Gobiernos Locales y Regionales genera un retraso en la asignación del personal encargado de la actualización del sistema INFOBRAS, incumplimiento del registro; la alta rotación del personal a cargo del registro y el desconocimiento de la obligación del registro por parte de las entidades.
  - Demora en la atención de incidentes reportados por las entidades públicas en el uso de la nueva plataforma de INFOBRAS.
  - Los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados a cargo de la ejecución de los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, no registran adecuadamente la información de los servicios en los aplicativos correspondientes, lo que dificulta el correcto seguimiento del cumplimiento de las metas de control.

## **18. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales**

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales hace de conocimiento que:
  - La capacidad operativa de la Gerencia se ha visto afectada por el traslado de un colaborador a otra unidad orgánica en el marco del Concurso Interno de Méritos N° 01-2021-CG. Al respecto, la plaza no ha sido cubierta en el CPM N° 07-2022-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control Concurrente" ni en el CPM N° 01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control". Servicios de Control" en curso.

- Limitaciones e inconvenientes para el acceso al Sistema de Gestión Documental (SGD) en reiteradas oportunidades, lo cual fue reportado por los colaboradores a la unidad orgánica correspondiente para la adopción de los correctivos.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales
  - De las 02 impresoras con que cuenta la Subgerencia, una no funciona y la otra tiene poco tóner, el cual aún no se puede adquirir, habiéndose realizado la gestión de un traspaso de impresora a color de la ENC, y la compra de tóner por caja chica.
  - Las laptops de los colaboradores se reinician y se cuelgan constantemente, lo cual dificulta la realización de las actividades. Por lo que se solicitó la asignación de nuevos equipos, encontrándose a la espera de atención del requerimiento.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional - CININ
  - Capacidad operativa limitada debido a que, en mayo del presente año cesó un colaborador encargado de apoyar en la gestión de cadena de vistos de convenios gestionados por CININ y de realizar las notificaciones de los documentos externos proyectados por la Gerencia, Secretaría General y Despacho Contralor. A ello se suma que el presente año, la Alta Dirección ha solicitado a esta subgerencia la gestión que conlleve a la suscripción de convenios con 196 Municipalidades Provinciales, 25 Gobiernos Regionales y 25 Direcciones Regionales de Educación, así como la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con municipalidades distritales.

Al respecto, producto de un proceso de incorporación de personal bajo la modalidad D.L. N° 728 en el marco de la Ley N° 31358 - Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente, en abril de 2023 se incorporaron dos colaboradores encargados de apoyar en las actividades de gestión del relacionamiento y gestión de los instrumentos de cooperación interinstitucional. Todavía se encuentra en proceso el Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control", a través del cual se están requiriendo dos plazas para especialistas en gestión del relacionamiento interinstitucional y una plaza para un especialista en gestión de convenios de cooperación interinstitucional. Asimismo, en junio se contrató bajo la modalidad de locación de servicios, un colaborador para apoyar en la gestión de cadena de vistos de convenios gestionados por CININ y de realizar las notificaciones de los documentos externos (oficios y cartas) proyectados por la Gerencia.

- Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas de la Contraloría General de República. Ante lo cual, se viene empleando un formato de "Control del Seguimiento" de los expedientes correspondientes a las solicitudes de información que se atiende en Sede Central y sus resultados se contrastan y corrigen con la información disponible en el SGD.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa:
  - Persiste la demora en el envío de la información por parte de algunos órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida por algunos órganos y unidades orgánicas es incompleta (no remiten toda la documentación de sustento, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido). Como consecuencia de recibir la información incompleta, el plazo de atención del pedido congresal se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta. Dicha situación dificulta el avance para lograr el indicador de 69% de solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información, y cuyos resultados son reportados mensualmente a la Subgerencia de Modernización.

- Respecto al ingreso de solicitudes de información del Congreso de la República, las que deben ser atendidas en el plazo de 15 días hábiles, en algunos casos al no tener acciones de control efectuadas por la CGR sobre el tema solicitado, el órgano o unidad orgánica competente inicia un servicio de control, y consecuentemente los plazos de atención se prolongan.
- Limitaciones en el Sistema de Gestión Documental-SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, por lo que la Subgerencia obtiene la información de forma manual, lo cual insume horas hombres adicionales y prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones e informar a las respectivas instancias.
- La falta de personal en proporción a la cantidad de requerimientos que ingresan a este Subgerencia genera el riesgo de atender de manera insuficiente los pedidos Congresales.

## 19. Gerencia de Prevención y Control Social

- Considerando la modificación del ROF aprobada, se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la gerencia, por lo que se gestionó que, en el marco del nuevo Concurso Público, se incorporen 4 nuevos colaboradores, (02 abogados y 02 estadistas o profesiones similares), lo que no se pudo concretar debido a que los postulantes de la plaza de abogados, no llegaron a la parte final del citado concurso.
- La Gerencia informa que se gestionará la incorporación de las plazas no cubiertas en el próximo concurso a desarrollarse.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad informa las siguientes limitaciones:
  - Respecto a la actividad PC-Actualización, Promoción y Difusión de los Tips de Control, se tuvo problemas en la selección de la temática a abordar por la coyuntura política, sin embargo, actualmente se tiene previsto abordar Tips Generales (actualización de Tips, así como elaboración de nuevos temas), sin perjuicio de otras acciones de difusión.
  - Respecto a los Informes para el Congreso sobre la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, el informe del segundo semestre del 2022 se encuentra en el Despacho del Contralor pendiente de firma.
  - Respecto al SIREC, la Subgerencia de Prevención e Integridad no administra el aplicativo informático donde se encuentra habilitado el módulo SIREC; sino la Subgerencia de Gestión de DDJJ, a la cual se solicita con oficio firmado por el Titular de la entidad presentando al DGA o quien haga sus veces. Esto hace el que el procedimiento sea algo lento. Se ha solicitado a la Gerencia de Tecnologías de la Información desarrollar en el SCA el Módulo de Consulta Específica por ámbito geográfico y habilitar un nuevo rol en el Módulo de Consulta para uso de los consejeros Regionales y Regidores Municipales.
- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
  - En cuanto a la actividad BID N° 1-L200-2023-007 C1.4.1. *Diseño metodológico y piloto para la evaluación de impacto, y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en auditoría de desempeño*, informa que se cuenta con una versión lista para la aprobación de los 4 TDR para las contrataciones de las firmas consultoras para el desarrollo del proyecto.

## 20. Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social (ex Gerencia de Control Social y Denuncias)

- La ex Gerencia de Control Social y Denuncias informa la siguiente problemática:
  - Mediante Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG se modifica el Reglamento y Organización y Funciones de la Contraloría, creando, a partir del 15 de junio de 2023, la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, la cual asume las funciones de la ex Subgerencia de Participación Ciudadana y parte de las funciones de la ex Subgerencia de Gestión de Denuncias, subgerencias que fueron desactivadas.

- La demora en la asignación de los accesos a los aplicativos informáticos de Willay y SID, así como al Sistema de Gestión Documentaria, generaron que no se puedan atender algunas incidencias; asimismo, generaron el retraso en la asignación de los expedientes a las diferentes unidades orgánicas.
- El desconocimiento sobre el proceso de gestión de denuncias de las unidades orgánicas ha generado que exista una cantidad considerable de requerimientos y consultas sobre el tema, lo que no permitió avanzar con otros encargos.
- A pesar de las limitaciones en la asignación de los accesos a los diferentes aplicativos informáticos, se continuaron atendiendo las incidencias reportadas por las diferentes unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la entidad.
- La ex-Subgerencia de Gestión de Denuncias expuso la siguiente problemática:
  - Renuncia de personal como resultado de la obtención de plazas en los concursos públicos de méritos convocados por la CGR, así como renuncias por motivos particulares (aproximadamente 5% de la capacidad operativa).
  - Se reportan constantes fallas técnicas, (leves, moderadas y bloqueantes) generando demoras en el registro y evaluación en las instancias, revisión de antecedentes, así como la emisión de reportes.
  - Demora en la adecuación al sistema SID definiéndose como "no amigable" para la mayoría de colaboradores.
  - Las Gerencias Regionales de Control derivan denuncias cuyas entidades sujetas a control pertenecen al ámbito de Gobierno Nacional; sin embargo, los hechos denunciados ocurren en diversas regiones a nivel nacional, siendo en muchas ocasiones un limitante al momento de efectuar la evaluación.
  - Debe indicarse que gran parte de los expedientes pasivos, atendidos durante el periodo 2022, se encontraban en etapa de evaluación; en tal sentido, la evaluación de los mismos presentó mayor complejidad, al tener que efectuar requerimientos de información, visitas de recopilación y/o verificación, resultando en algunos casos en servicios de control, los cuales insumieron mayor cantidad de horas hombre.
  - Finalmente, indicar que con el registro de denuncias web, ingresan a esta subgerencia un número considerable de denuncias que no son de competencia de la CGR y/o que no están debidamente focalizadas; sin embargo, al generarles instancia en SID, insumen horas hombre en la evaluación, supervisión, despacho, notificación y conclusión en los sistemas.
- La ex Subgerencia de Participación Ciudadana informa lo siguiente:
  - De acuerdo a la programación mensual, las metas se venían cumpliendo según lo planificado. Sin embargo, la Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG que modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), conllevó a la desactivación de la Subgerencia de Participación Ciudadana. Como resultado, las actividades registradas en el Sistema de Control Gubernamental interno de dicha unidad orgánica han tenido que ser canceladas o concluidas hasta el 14 de junio de 2023. Por lo que, la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social continuará con las actividades para poder cumplir con los objetivos establecidos.

## 21. Escuela Nacional de Control – ENC

- Al 2do trimestre la ENC informa que debido a la desactivación de la Subdirección Administrativa, la Subdirección Académica y la Subdirección de Posgrado tienen asignados distintos encargos, y no cuentan con el personal de soporte que permita continuar atendiendo los encargos administrativos de manera transversal.

- La Subdirección Académica – ENCAC señala la siguiente problemática:
  - Limitado recurso humano especializado para las actividades de la ENC. Se requirió personal para la convocatoria pública, no obstante, algunas plazas fueron excluidas.
  - Las fechas de inicio de cada programación mensual no permiten generar un Informe consolidado mensual de evaluación docente, a pesar de ello se elaboran los informes.
  - Se han registrado demoras en el envío de información de los especialistas temáticos y docentes que, en los casos de colaboradores de la CGR, se ha solicitado brindar mayores facilidades para el apoyo respectivo.
  - Las reprogramaciones y cancelación de cursos impactan negativamente en la coordinación con los docentes y en el seguimiento respectivo.
  - A pesar que se tiene la programación anual de la ENC y se elabora la programación mensual, se presentan dificultades para convocar a los docentes internos, porque ellos son incluidos en diversos servicios de control que programa la entidad.
  - Se planificó la capacitación docente, incluyendo el curso auto instructivo modelo educativo andragógico de la ENC; sin embargo, hubo dificultades para contar con el especialista temático, debiendo considerarse especialistas de esta UO.
  - Remisión del balotario de preguntas con algunas omisiones no permiten su alojamiento en el aula virtual, habiéndose reiterado la revisión correspondiente.
  - Algunos docentes no participan en la capacitación para el uso del aula virtual y herramientas de videoconferencia, presentando problemas durante la ejecución del curso. Se ha realizado comunicaciones de manera reiterada a los docentes para participar en la capacitación, asimismo se atiende los inconvenientes que presentan.
  - La demora en el cierre de inscripciones incrementa las solicitudes de soporte vía telefónica y correo electrónico, se ha planteado cerrar el curso un día antes de las inscripciones.
  - Dificultad para descargar las grabaciones de las sesiones de las clases en línea debido al reducido ancho de banda. Se ha comunicado a GTI los inconvenientes.
  - Hay docentes que fueron retirados de la BD docentes, por requerir validación de su unidad orgánica; se requiere evaluar dicha situación a fin de incorporar a docentes destacados.
  - Para la contratación docente se está observando los títulos/grados de los profesionales pues no guardan relación con los cursos a dictar; sin embargo, muchos de ellos, han ejercido una especialidad en el tema obteniendo su maestría, doctorado o segunda especialización.
  - Demora en la atención de la información de parte de las áreas técnicas, como el equipo de la Gerencia de Tecnologías de la Información-GTI asignado al Proyecto Interno de la ENCAC y el área de contrataciones del Proyecto BID 3. Se ha reiterado la solicitud a la plana gerencial de la GTI del compromiso que tienen como área técnica, asimismo, se ha coordinado en reiteradas oportunidades con la ex DEGP y la actual Subgerencia de Gestión de Inversiones para que desde ese despacho se impulse también el compromiso correspondiente, comunicando que ya se afectó el cumplimiento de la meta establecida para este año 2023.
  - Los plazos establecidos para la implementación de algunas medidas de remediación/control no se ajustan a los procesos internos de la ENC, generando inconvenientes para su cumplimiento oportuno. Se ha expuesto esta situación a la Subgerencia de Modernización, recomendándose incluir a la ENC en las coordinaciones para determinar las medidas del próximo año.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
  - Se cuenta con poca capacidad operativa para atender los programas de Maestría y Segunda Especialidad-SEP, así como las nuevas actividades demandadas por el proceso de acreditación.

- Cambios en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) conlleva a modificar el Reglamento de la ENC, los Reglamentos Académicos y genera impacto en las actividades de soporte brindados a esta unidad orgánica, como difusión de actividades, grabación y edición audiovisual de las asignaturas, gestión de costos y presupuestos de los programas, recaudación de pagos y soporte tecnológico.
- Demora de respuesta por parte de los docentes con relación a actividades de inducción y envío de materiales.
- El personal de la Subdirección de Posgrado no cuenta con suficientes oficinas administrativas para el desarrollo de sus actividades tanto administrativas como académicas, por lo que se ha solicitado a la UO correspondiente, la habilitación de espacios adecuados.
- Sólo un 25% de los egresados en condiciones de ser asesorados ha solicitado un asesor para el acompañamiento de su tesis, lo que podría acumular el trabajo hacia el final del período de los 120 días hábiles post notificación.
- No se ha recibido ninguna propuesta de artículo para la Revista en Control Gubernamental.
- A la fecha no se ha concretado la adquisición de los lentes de realidad virtual para la interacción en tiempo real con el museo del control, el que fue solicitado por la Dirección General, sin embargo, ante los cambios institucionales queda pendiente definir las gestiones correspondientes a realizar para la adquisición de los mismos.

## 22. Gerencia de Control Político Institucional y Económico – GPOIN

- La Gerencia menciona lo siguiente:
  - Esta Entidad Fiscalizadora Superior viene recibiendo transferencias financieras para la expansión del control concurrente, ante ello es urgente para GPOIN y sus subgerencias, la contratación de personal para realizar el seguimiento y monitoreo a la programación de los hitos de control y determinar los recursos necesarios para el desarrollo de los servicios de control concurrente a cargo de las subgerencias de control del ámbito, en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria.
  - Asimismo, se requiere fortalecer a las Subgerencias de Control con profesionales con experiencia de control gubernamental para la ejecución de los servicios de control, lo cual contribuirá al cumplimiento del PNC 2023.
  - La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa informa que un auditor CPC a cargo de las auditorías financieras renunció por motivos personales, laborando hasta el 31 de enero de 2023, asimismo, una Ingeniera Civil fue designada como jefe de OCI de PRONATEL, cambiando de ámbito.
  - En el marco de la Ley N° 31358 Expansión del Control Concurrente:
    - ✓ Limitada participación de profesionales para las plazas del DL N° 728 ofertadas, toda vez que producto de los últimos Concursos Público de Méritos sólo se cuenta con 10 profesionales (DL N° 728) en el marco de la Ley 31358.
    - ✓ Varias inversiones en este semestre han estado sin ejecución por diferentes motivos, lo cual no ha permitido efectuar controles concurrentes en las mismas, que corresponden a las entidades Ministerio de Relaciones Exteriores, INDECI, MININTER y Migraciones (lo que generó el desistimiento del locador de Migraciones a su orden de servicio).
    - ✓ La capacidad operativa de los OCI no cuenta con auditores de las carreras de Ingeniera de Sistemas, Electrónica, Mecánica, Civil e Ingenieros Aeronáuticos, para las inversiones que se ejecutan, razón por la cual se debe contratar por DL N° 728.
    - ✓ Existen varias entidades que, a pesar de haber recibido la solicitud de transferencia por parte de la CGR, no han realizado la transferencia por diversos motivos, como por ejemplo no contar con presupuesto para el presente año.

- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral informa que tiene dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios, lo cual afecta la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358. Asimismo, no se logra la contratación del total de profesionales CAP solicitados tanto para el fortalecimiento de los OCI como en el marco de la mencionada ley.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona la siguiente problemática:
  - La Subgerencia carece de personal con perfil CPC supervisor en consideración al incremento de la demanda de servicio de control; existen limitados profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión, dada la expansión del control concurrente en proyectos de inversión bajo ámbito; situación que ha conllevado que dichas labores sean asumidas por otros profesionales con experiencia en control, adicional a las funciones que vienen realizando; y se ha gestionado nuevas contrataciones de perfil de Ing. Civil, Economista y Auditor Financiero ante la salida y cese de profesionales. Limitación que también se ve reflejada en los OCI bajo el ámbito; por lo que, se ha tenido que brindar apoyo con algunos auditores para el logro de las metas institucionales.
  - Es de precisar que la reducida capacidad operativa se acentuará para el siguiente semestre, dado que varios profesionales del personal auditor de la unidad orgánica, como de los OCI bajo el ámbito han logrado plazas en el concurso público de mérito 2023.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
  - De dieciséis (16) colaboradores asignados a la Subgerencia a inicios del 2023, dos (2) fueron trasladados a OCIs bajo el ámbito, por lo que la capacidad operativa quedó reducida a catorce (14) colaboradores (incluida la Subgerente y 1 personal administrativo); situación que limitó el normal de desarrollo de los servicios de control.
  - En lo referido a la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, cinco (5) entidades bajo el ámbito de esta subgerencia han efectuado transferencias financieras para el acompañamiento del control concurrente a veintitrés (23) inversiones y siete (7) iniciativas de contratación; sin embargo, no se contaron con las contrataciones de profesionales en su oportunidad, lo cual ha limitado el normal desarrollo de los citados servicios.
  - Asimismo, mediante Resoluciones de Contraloría N° 095 y 203-2023-CG de 20 de marzo y 26 de mayo de 2023 respectivamente, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que entre otros, modificó el literal p) del artículo 146, con el cual nos asignaron la evaluación de solicitudes de opinión previa para las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional, así como de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales u otras entidades; y se incluyó el literal y) del artículo 146 con el cual se les asigna la función de recibir, evaluar y atender de corresponder, las denuncias que presenten las autoridades y ciudadanía en general; lo que representa un incremento de actividades; sin embargo, solo le fueron asignados dos (2) colaboradores de la ex Subgerencia de Gestión de Denuncias.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:
  - Retrasos en la tramitación de nuevos contratos y renovaciones de personal que apoya en el control concurrente y demás servicios de control.
  - Las carpetas de servicios de control específicos y auditorías de cumplimiento presentados por los OCI, no contienen la información suficiente para su aprobación, teniendo que hacer reprocesos.
  - Gran parte del personal cuenta con laptop desfasadas que retrasa el trabajo cotidiano.

## 23. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa la siguiente problemática:

- Equipos informáticos que deben ser reemplazados por fallas y/o antigüedad de los mismos.
- Se contó con el apoyo legal de un sólo abogado para atender las diferentes labores técnicas a cargo de la Gerencia y que demandan su participación, tales como: supervisión de los criterios de impacto consignados en las carpetas de servicios sobre solicitudes de autorización por excepción para la realización de servicios de control a hechos específicos con presunta irregularidad a cargo de los OCI, solicitudes de opinión legal sobre propuestas normativas y autorizaciones sobre solicitudes de adicionales y supervisión de obra, entre otros
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones-TRACO
  - A finales del primer trimestre año 2023 se lanzó el Concurso Público 01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control", para el cual se propuso 207 vacantes, de las cuales sesenta y uno (61) fueron cubiertas, quedando muy limitada la capacidad operativa para cumplir las metas del Plan Anual de Control 2023.
  - Se tiene limitaciones en la presentación de carpetas de servicios por parte de OCI bajo el ámbito de esta Subgerencia de Control, los OCI mantienen limitaciones en la identificación de materias para control posterior, debido a retrasos y/o dificultades en la entrega de información por parte de las entidades, debido a que el personal que la custodia o es responsable de su gestión, se encuentra en algunos casos desarrollando trabajo remoto o mixto, generando retrasos en la identificación e inicio de los servicios de control posterior.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente
 

La principal limitación está relacionada con la ejecución del servicio *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, advirtiéndose las siguientes situaciones:

  - Limitada capacidad operativa en los OCI, toda vez que no cuentan con profesionales de las especialidades de ingeniería civil, ingeniería agrícola, abogados, ingeniería ambiental, entre otros, los cuales son esenciales para el desarrollo oportuno de sus servicios de control. En el CPM 001-2023 se solicitó 69 puestos, el cual se encuentra en proceso al cierre del II trimestre del 2023.
  - Los profesionales de los OCI no cuentan con la experiencia y conocimientos suficientes en control gubernamental para la elaboración de las carpetas de servicio, situación que genera reprocesos durante la etapa de revisión de las referidas carpetas de servicio, a cargo de la subgerencia, al identificarse la falta de evidencias suficientes y apropiadas para iniciar el servicio de control.
  - Durante el 2do. trimestre la subgerencia ha debido destinar capacidad operativa a labores no programadas, como el Megaoperativo de Gestión de Riesgos y Desastres, Objetivos
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
  - La reorganización de las funciones a nivel de Gerencia y Subgerencia, la rotación o cambio de personal en apoyo de las nuevas funciones en otras gerencias, y los concursos de méritos realizados han ocasionado la restructuración de los equipos de trabajo en las Comisiones de Servicio de Control Posterior.
  - Es importante señalar que el retraso ocasionado en el cumplimiento de plazos programados en las comisiones de servicio de control posterior se debe principalmente a limitaciones de acceso a información que proporciona la entidad.
  - Cambios en los lineamientos para programación de parámetros/operativos y registro de los servicios en el Sistema de Control Gubernamental-SCG Web, ocasionaron inconsistencia en la interpretación del registro de Informes de Servicios de Control Posterior y Simultáneo.
  - Se viene atendiendo los viáticos autorizados por la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos para el acompañamiento de Obras por Reconstrucción con Cambio y Ley n°31358 Ley de Expansión del Control Concurrente.



- Al asumir nuevas funciones, como la *Recepción evaluación y atención de denuncias*, se viene coordinando la implementación de los nuevos aplicativos, consumiendo horas hombre que no estaban programadas, asimismo, capacitación en el uso del Sistema Informático de Denuncias (SID).
- Uso de horas/hombre de auditores para las gestiones de contratación de profesionales en la modalidad locación de servicios, así como para la ejecución y conformidad para su pago correspondiente. Debido a la implementación del Reglamento de Organización y Funciones actualizado, se ha visto interrumpida el proceso de contratación de 06 profesionales por locación de servicios, conllevando a ello el retraso en la programación para la ejecución de servicios y retrotrayendo las gestiones para un nuevo proceso de contratación.
- Demora en la habilitación del de aplicativos de la U.E. 002
- Subgerencia de Control del Sector Educación
  - Durante el primer semestre 2023, aún se tienen dos OCIs que no cuentan con personal para realizar sus servicios de control. La UGEL 02 y ENSABAP se les ha dado un auditor de la CGR hasta el mes de diciembre para que apoyen en los servicios que tiene programado el OCI.
  - Respecto al *Seguimiento de Situaciones Adversas*, se presentaron muchos problemas con los sistemas. Se concluían las ordenes de servicio, pero los avances no se actualizaban y la Orden de Servicio se mostraba en estado En Proceso, no pudiendo publicar los informes, por lo que se tuvo que coordinar en forma reiterativa con "Atención al cliente".
  - Respecto al *Seguimiento de Implementación de Recomendaciones*, a la fecha no sea establecido quien debe dar los porcentajes de avance, por lo cual la subgerencia no tiene el avance indicado a la Vicecontraloría. Asimismo, no se cuentan con los reportes de avance por el sistema. Los reportes de Situaciones de Informes de Servicio de Control, no reflejan la situación correcta de los informes.
  - Auditoria de cumplimiento: El sistema SICA no estaba ajustado a los montos que indica la normativa. Por tanto, se tuvo problemas para la publicación del informe (más de un mes). Hay problemas para remitir por el sistema SCG Web a las personas responsables al OCI para el seguimiento correspondiente.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
  - Falta de capacidad operativa (abogados, ingenieros y otros profesionales) para la ejecución de las metas de los servicios de control posterior asignadas en el PNC, las mismas que se han incrementado a un 86% respecto al 2022, adicionalmente por el acenso de colaboradores y cambio a otras unidades orgánicas.
  - Limitaciones para distribuir las metas asignadas en el Plan Nacional de Control a esta Subgerencia, por falta de designación de jefes de OCI a los Hospitales bajo el ámbito de esta Unidad Orgánica.
- Subgerencia de Control de Universidades
  - Carencia de especialista asignado a esta Subgerencia, dado que se viene realizando los servicios de control concurrente a trece (13) proyectos de inversión para la ejecución de los citados servicios de control.
  - Las citadas comisiones de servicio de control concurrente vienen apoyando a los OCIs de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad Nacional Ingeniería, Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur y Universidad Nacional de Barranca, para la ejecución de los servicios de control concurrente.

## 24. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:

- Subsiste la brecha de personal especializado para controlar proyectos de alta complejidad, especialmente para la realización de control concurrente y posterior, en temas relacionados a la contratación de obras públicas contratadas en el marco normativo distinto al régimen general establecido (Telecom, G2G, FIDIC y NEC).
- El desarrollo de las labores de la Gerencia se ha visto afectado en abril y mayo de 2022, debido a que un colaborador en trabajo remoto obtuvo licencia (pre, post natal y vacaciones).
- Respecto a la capacidad operativa como consecuencia de lo establecido en la R.C. N° 014-2022-CG mediante el Memorando N° 000102-2022-CG/VCSCG, el VCSCG dispuso el traslado de diecinueve (19) profesionales de la Subgerencia de Megaproyectos a otras unidades orgánicas, por lo que se tuvo que reducir la cantidad de profesionales que conforman las comisiones de control concurrente que realizan este servicio.
- La Gerencia requiere contar de manera continua con un Especialista en Machine Learning para la implementación de la solución informática a contratar.
- De igual modo, para la implementación de los alcances de la Ley N°31358, que establece medidas para la expansión del control concurrente, subsiste la necesidad de realizar la contratación de personal de diversas especialidades toda vez que no es posible implementarla con la capacidad operativa disponible actualmente. En ese sentido, se ha requerido 31 colaboradores para la Subgerencia de APP y Oxl y 19 para la Subgerencia de Megaproyectos.
- Como resultado del Concurso Público de Méritos N°01-2022-CG, para la contratación de personal para la Gerencia, no se ha incorporado personal, debido a que han sido declarados desiertos, por lo que la capacidad operativa de la Gerencia continúa siendo limitada.
- Dificultades para la obtención de la información del estado situacional de los proyectos, dado que los sistemas de información de las entidades involucradas no cuentan con información actualizada, dificultando la ejecución de servicios de control. Esto se debe a que, la mayoría de entidades bajo el ámbito del SNC a los que se realizan servicios de control se encuentran funcionando al 40% de su capacidad. Asimismo, las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, habilitando mesas de partes de modo virtual.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
  - Continúa la necesidad de realizar la especialización de los profesionales de la subgerencia en relación a la complejidad de los proyectos, en especial a los referidos a modalidades de contrato distintas al régimen general.
  - La información referida a los proyectos se encuentra dispersa en los sistemas informáticos que manejan las entidades de sus carteras de proyectos, lo que no permite conocer en forma inmediata el universo de los proyectos ni de su estado, así como tampoco realizar el seguimiento a cada uno.
  - Señalan que tres (03) auditorías de cumplimiento presentan retrasos, por una alta complejidad en la etapa de ejecución, demoras en la entrega de la documentación y en la contratación del consultor, por la encriptación de documentos almacenados.
  - Traslado de 19 profesionales a otras Unidades Orgánicas originó el ajuste en la conformación de 5 a 4 comisiones de control concurrente.
  - En el CPM 001-2022-CG no se logró cubrir las 05 plazas previstas para la atención de servicios de control concurrente en el marco de la Ley 31358. Tampoco se ha cubierto la contratación de 70 colaboradores requeridos para la ejecución de servicios de control concurrente por reconstrucción con cambios (Ley 30556).
  - Se requiere capacitar al personal en temas referidos a los Contratos Internacionales de Construcción - FIDIC (H. Bernales - H. Lorena, Nuevo Aeropuerto Internacional Chinchero, Nueva Carretera Central y Vía Expresa Santa Rosa).

- La información referida a los proyectos de inversión continúa dispersa en distintos sistemas informáticos, lo que no permite conocer en forma inmediata el universo de los proyectos de inversión con componente de infraestructura (montos de inversión superiores a S/ 1 000 millones), ni su estado.
- No se cuenta con personal suficiente para realizar los servicios de control concurrente a 95 proyectos de inversión por los cuales ya se transfirieron los fondos en el marco de la Ley 31358, toda vez que en los últimos concursos realizados solamente se incorporaron 8 profesionales nuevos, los otros 5 profesionales ya eran parte de la subgerencia.
- No se cuenta con la capacidad operativa necesaria para atender con servicios de control concurrente a los proyectos involucrados en el marco del paquete de 118 proyectos de la Ley N° 30556, como parte del Convenio G2G suscrito entre la Autoridad de Reconstrucción con Cambios y el equipo de Implementación del Reino Unido - UKDT.
- La institución no cuenta con experiencia en el desarrollo de soluciones informáticas en las que se aplique la analítica de datos (machine learning e inteligencia de negocios), tampoco con profesionales con los conocimientos necesarios, aspecto que influyen en el tiempo del desarrollo del proyecto, dado que se depende del apoyo continuo de especialistas en la materia.
- Existe demora en el tiempo de atención por parte de las Unidades Orgánicas relacionadas a la elaboración de query's y habilitar el ambiente de pruebas para la validación de los query's proporcionados, en los tiempos previstos.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
  - No se cuenta con una Base de Datos oficial publicada de proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP.
  - Demora en la entrega de la información y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades hacia las Comisiones de Control, ocasionando reprogramaciones de los plazos, tanto durante la ejecución de servicios de control concurrente como posterior.
  - Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos.
  - Disponibilidad del personal de las entidades públicas en las fechas planteadas por la Comisión de Control para acompañar a las visitas de inspección a los proyectos, ocasionando reprogramaciones de los plazos.
  - Mediante CPM N° 01-2023-CG no se logró cubrir 29 de las 61 plazas requeridas.

## **25. Gerencia de Análisis de Información para el Control - GAINC**

La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona la siguiente problemática:

- Falta de capacidad operativa de la GAINC y sus Subgerencias (ANDAT, FIS, GDJ y OBANT), para brindar cumplimiento a las actividades establecidas en el ROF.
- A nivel de la GAINC y sus subgerencias dependientes, se logró la aprobación de la Vicecontraloría para alinear la capacidad operativa de toda la Gerencia, de acuerdo a las exigencias preestablecidas en el ROF, coordinando y participando activamente en el proceso de convocatoria CPM N°01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control".
- Limitada participación de consultores individuales y de firmas consultoras en las convocatorias programadas por la ex Dirección Ejecutiva de Proyectos BID 3, generando retrasos en las metas proyectadas, afectando los objetivos y metas estipuladas en las unidades orgánicas.
- Frente a la ausencia de interesados que permitan la implementación de los Proyectos BID 3 de la GAINC, se ha optado por optimizar las convocatorias, solicitando ternas de profesionales, acreditados y validados por la Dirección Ejecutiva de Proyectos. Asimismo, a nivel de las firmas

consultoras, se está masificando las convocatorias en diferentes medios de publicidad de nuestro país.

- Alto nivel de dependencia con otros proyectos BID 3, que tienen como objetivo la actualización de la infraestructura en la Organización.
- Seguimiento a la implementación de Productos establecidos en el Proyecto BID 3 "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública", en lo referente a la actualización de la infraestructura tecnológica de la Contraloría General de la República, considerando que algunos proyectos implementarán sus soluciones de forma híbrido, on-premise y en la nube (cloud computing).
- La Subgerencia de Análisis de Datos informa la siguiente problemática:
  - Infraestructura tecnológica limitada, lo que conlleva a tiempos de procesamiento largos en la ejecución de los scripts de análisis masivos.
  - Se ha realizado gestiones con diferentes entidades para solicitar sus bases de datos (Por Ley 31227 y por la Ley de Fortalecimiento de la CGR), sin embargo, existe un retraso en la atención oportuna de la entrega de información por parte de ellas. Este retraso obedece principalmente a que no existe una Directiva o Procedimiento Único de entrega de Información donde se encuentren definidos los plazos, las responsabilidades, proceso y frecuencia de actualización, entre otros.
  - En algunos casos las entidades solicitan coordinar la suscripción de instrumentos adicionales tales como Acuerdos de Confidencialidad y Convenios de Cooperación con la finalidad de que nos compartan la información de sus bases de datos.
  - Algunas entidades no cumplen con colgar sus actualizaciones de información de manera oportuna (a principios de cada mes) en los SFTPs proporcionados para tal fin.
  - En algunos casos también se ha identificado problemas técnicos para acceder a los SFTPs proporcionados a las entidades. Estas incidencias son canalizadas de manera oportuna a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica para su resolución.
  - Capacidad de operativa limitada, para el análisis e identificación de alertas a nivel nacional, regional y por entidad.
- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:
  - Los equipos que tienen a cargo la Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Intereses del 2021 firma manuscrita tuvieron que detener su proceso de verificación para apoyar en diferentes actividades de la subgerencia. Asimismo, vieron limitado su accionar por la alta demanda de llamadas por motivo de las postulaciones que realizan algunas entidades y descanso médico o permisos por motivos de salud.
  - Sólo se cuenta con dos colaboradores para realizar el Registro de los jefes de la Oficina General de Administración en el Sistema de Declaraciones Juradas.
  - Las entidades remiten información incompleta inexacta o errónea para realizar el Registro de los jefes de la Oficina General de Administración (OGA) y el registro de la máxima Autoridad Administrativa en el Sistema de Declaraciones Juradas (SIDJ); asimismo, se dificulta su registro debido a que el citado sistema presenta fallas y existen problemas en la base de datos de RENIEC. Además, sólo se cuenta con dos colaboradores para realizar cada una de estas labores.
- La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:
  - La Fiscalización Específica se vio retrasada por fallas en el acceso al portal Sunarp para el análisis de información (búsquedas), que aún persisten, y ampliaciones de plazo otorgadas por motivo de vacaciones del personal y/o situaciones no previstas. Demoras en la entrega de información por parte de los fiscalizados.

- La Fiscalización de DDJJ (Directiva 08-2008-CG/FIS) se ha visto afectada por la modificación de la conformación de la Comisión y el apoyo simultaneo que vienen brindando el analista legal y el supervisor a casos de alta complejidad de fiscalización específica y otras actividades.
- La actividad de detección de presuntos conflictos de intereses aparentes y/o potenciales se vio retrasada por fallas en el acceso al portal Sunarp para el análisis de información (búsquedas), que aún persisten, y ampliaciones de plazo otorgadas por motivo de vacaciones del personal y/o situaciones no previstas. Demoras en la entrega de información por parte de los fiscalizados.
- El Equipo Legal (supervisora y 6 abogadas) a cargo de la Atención de pedidos relacionados a Reportes de Evaluación y/o Informes de Fiscalización, también se encarga de procesos de FEDJ con plazos perentorios, así como otros encargos. La no digitalización de la totalidad de informes de esta UO conlleva insumo de tiempo en fotocopiado/escaneado de informes, algunos voluminosos. La disociación de abundante documentación conlleva a tener más de dos abogadas para cumplir plazos perentorios de TAIP.
- La actividad de Fiscalización Específica de DDJJ (Directiva 0012-2021-CG/FIS) se vio retrasada por fallas en el acceso al portal Sunarp para el análisis de información (búsquedas), que aún persisten, y ampliaciones de plazo otorgadas por motivo de vacaciones del personal y/o situaciones no previstas. Demoras en la entrega de información por parte de los fiscalizados.
- El equipo designado para el Proyecto BID 3 - 1.2.2 Optimización del proceso de fiscalización de DDJJ y Big Data Analítica es el mismo que también realiza las labores de los procesos claves de la subgerencia de Fiscalización; no obstante, se atiende los requerimientos en los tiempos solicitados.
- El equipo designado por la implementación de la Modernización Institucional para esta actividad es el mismo que también realiza las labores de los procesos claves de la subgerencia de Fiscalización; no obstante, se atiende los requerimientos en los tiempos solicitados.
- La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:
  - Demoras en la incorporación de personal para completar los equipos de trabajo, por ejemplo, a través de locación de servicios o contratación de consultores.
  - Demora en la entrega de bases de datos solicitadas a otras unidades orgánicas u entidades externas. Presencia de bases de datos con errores de registro en cuanto a presencia de datos atípicos, problemas de definición de conceptos, entre otros.
  - Necesidad de atender con urgencia actividades no planificadas en el POI.
  - Respecto del Proyecto Laboratorio de Control, hay demoras en la definición de un espacio físico para su implementación, así como, posibles riesgos de demora en los plazos para contrataciones que permitan la ejecución de las actividades proyectadas.

## **26. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana**

- No se registran/actualizan oportunamente los estados de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior y a las situaciones adversas derivadas de informes de control simultáneo.

## **27. Gerencia Regional de Control de Callao**

- Insuficiente capacidad operativa en la Gerencia Regional de Control del Callao y en los OCI para el desarrollo de las labores de control y en para dar atención a los expedientes recibidos por el SGD.
- Inconvenientes en el Sistema de Control Gubernamental Interno para el registro de los avances en la Orden de Servicio N° 1-C824-2023-011 en la modalidad Visita de Control denominada "Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023".

## **28. Gerencia Regional de Control Lima Provincias - GRLP**

- En cuanto a la actividad *Aprobación de Formulación de PAC de OCI, según lo informado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones*, aún no se aprueba la Directiva correspondiente para la formulación de los Planes Anuales de Control de OCI.
- Respecto a la actividad *Evaluación al Cumplimiento del PAC de los OCI* al 30 de junio, se evaluaron 25 hasta el primer trimestre del año, debido a que los PAC de OCIs no ha sido aprobado.
- La estrategia que viene realizando la GRLP para lograr las metas trazadas en el POU 2023, y cubrir las expectativas del Megaoperativo de Control Gobierno Nacional, es priorizar las comisiones de auditoría, a fin de culminar el servicio y disponer del personal para la participación en los Operativos Declaraciones Juradas, Gestión de Riesgo de Desastre y otros que se encuentren en etapa de Planeamiento.
- Asimismo, se impulsa los servicios de control posterior de los OCIs, a través de la participación de colaboradores de la Gerencia (abogados e ingenieros) a las comisiones de control. Se vienen realizando gestiones para la contratación de profesionales que cubra la brecha de déficit de profesionales existente en los OCIs y en la GRLP.

## **29. Gerencia Regional de Control Ancash**

- Se tienen limitaciones respecto al seguimiento de recomendaciones y situaciones adversas, toda vez que las entidades no adoptan acciones respecto a los hechos y observaciones identificadas, aspecto que genera avances mínimos en la implementación.
- Limitada capacidad operativa (jefes de comisión y abogados) para el desarrollo de servicios en general considerando la existencia de servicios relacionados que también requieren ser atendidos.
- Los procedimientos establecidos por la Subgerencia de Coordinación Parlamentaria limitan la conclusión de expedientes de Congreso.
- No se ha emitido la Directiva de formulación y evaluación del PAC, lo cual limita su formulación, ejecución y consecuente evaluación.
- Limitada capacidad operativa con experiencia que identifique hechos de control para su ejecución como servicio de control posterior.
- Los titulares de entidad no remiten el Formato Plan de Acción para el inicio del proceso, pese haberse solicitado reiteradamente, lo cual impide que el sistema se habilite para el seguimiento, pese a que muchas de las observaciones ya sobrepasaron su límite.
- Se suspendieron 2 audiencias públicas programadas para abril debido a la convulsión política.
- La entidad no adopta acciones frente a los hechos comunicados, pese al seguimiento que se realiza; asimismo no se cuenta con el personal necesario para efectuar la labor de seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas.
- Se tiene una gran cantidad de denuncias de años anteriores las cuales por la limitada capacidad operativa no pueden ser atendidas de manera más ágil.
- La Subgerencia de Atención de Denuncias no ha enviado la programación de intervenciones virtuales, aspecto que limita la intervención por parte de esta Gerencia, limitando la ejecución de los servicios relacionados de intervención de monitores ciudadanos y alertas de monitores.

## **30. Gerencia Regional de Control Ica**

- Respecto al avance de la ejecución de los servicios de control concurrente, la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control es limitada, siendo que se vienen cumpliendo con todas las actividades asignadas a esta Gerencia.

- El personal encargado de la evaluación de denuncias se encuentra ejecutando los servicios de control que forman parte de los operativos de control con el personal correspondiente para la meta que se nos ha asignado, por lo que, el avance del servicio de evaluación de denuncias se ha visto disminuido.

### **31. Gerencia Regional de Control Loreto**

- El Servicio de Control Específico N° 1-L440-2023-002 tenía programado su inicio el 23 de junio de 2023, el cual no ha sido posible iniciar debido a que la capacidad operativa estaba ocupada en la realización de las cinco auditorías de cumplimiento.
- El servicio de Control Concurrente N° 1-L440-2023-001 solo se ha ejecutado el 15% de la meta (76 informes), debido a la demora en la contratación de personal locador y la escasa ocupación de plazas en los concursos públicos de los años 2022 (6 plazas) y 2023 que aún sigue en proceso.
- La falta de aprobación de la modificación de la Directiva de Formulación del Plan Anual de los OCI, ha limitado la ejecución de las actividades 1-L440-2023-003 *Aprobación de formulación/modificación de PAC de OCI* y la actividad 1-L440-2023-004 *Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI*.
- La actividad 1-L440-2023-019 *Atención de Audiencias Pública* se ha reprogramado iniciar en el mes de julio de 2023.

### **32. Gerencia Regional de Control Lambayeque**

- No se ha iniciado el servicio relacionado Formulación/Modificación del PAC de Los OCIs, debido a que a la fecha no se cuenta con los lineamientos para su formulación y aprobación.

### **33. Gerencia Regional de Control Tumbes**

- La capacidad operativa se ha visto afectada por la Emergencia Sanitaria COVID19, para la ejecución de los servicios de control posterior y simultáneo, debido que, algunos de los colaboradores de esta Gerencia Regional de Control se encuentran realizando teletrabajo por ser consideradas como personas en situación de riesgo por el COVID19 por motivos de lactancia y salud.
- Asimismo, la falta de capacidad operativa limita la posibilidad de cubrir las designaciones de jefes de OCI, durante el año 2023.

### **34. Gerencia Regional de Control Piura**

- Las instalaciones y dimensiones del local no son adecuadas para el equipo que opera esta Gerencia Regional de Control. Asimismo, no es adecuado para la cantidad que conforma la capacidad operativa y el volumen de documentación que se maneja.
- Los problemas generados por los sistemas asociados a la ejecución de servicios de control (SICA, SCG interno, SCG Web OCI, Control Simultáneo, Casilla Electrónica, SGD, entre otros), generó retrasos en la atención de los requerimientos y servicios relacionados diversos.
- En relación al servicio relacionado *Evaluación al Cumplimiento de PAC de OCI*, no se ha dado cumplimiento al mismo al no haberse aprobado los lineamientos para su formulación, lo que ocasionó también el incumplimiento de la meta programada del servicio relacionado *Revisión y aprobación de PAC de OCI*.

### **35. Gerencia Regional de Control La Libertad**

- Insuficiente capacidad operativa de la GRLIB y los OCI bajo su ámbito, respecto a las metas programadas en el PNC 2023, asimismo, los CPM para la contratación de personal para la ejecución de CC en el marco de la Ley 31358 no han resultado exitosos puesto que, de las 37 plazas convocadas, solo se han cubierto 11, de las cuales 5 han sido ocupadas por personal de la misma CGR (GRLIB y OCI); asimismo, 2 profesionales de la GRLIB han obtenido plazas en otras localidades. Dicha situación se presentaría de manera similar en el siguiente CPM.

Además, los requerimientos de contratación de 47 profesionales por locación de servicio se vieron suspendidos desde la quincena de junio, debido al cambio de funciones en la Subgerencia de Abastecimiento, con la creación de la U.E. 02.

- Con relación a la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L495-2023-001, existe demora en la obtención de la documentación que forma parte de las evidencias de auditoría, considerando que parte de esta, obra en la sede de la INBP ubicada en la ciudad de Lima.
- Con relación al Servicio de Control Específico N° 1-L495-2023-004 no se da atención o se atiende de manera la información documentada requerida y además el no llenado y suscripción de Declaraciones Juradas de Datos Personales para la creación de Casillas Electrónicas.
- Con relación al Servicio de Control Específico N° 1-L495-2023-005, el jefe de comisión de control participa en otro servicio de control en calidad de integrante, lo cual le resta horas, asimismo la disposición de sus horas es usada para el desarrollo de otras labores encargadas por la Gerencia.
- En relación al servicio relacionado *Aprobación de Formulación/Modificación de PAC de OCI* a la fecha no se cuenta con lineamientos y/o directiva actualizada para la formulación del PAC de los OCIs.
- En relación al servicio relacionado *Evaluación al cumplimiento de PAC DE OCI*, al no tener PAC 2023 formulado y aprobado, los OCI no han registrado sus reportes de logros y limitaciones del I trimestre 2023.
- Con relación al servicio relacionado *Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior*, se vienen presentando diversos problemas en el Módulo de SMMCC del SAGU, que impiden el registro de los estados finales de las recomendaciones de servicios de control posterior, teniendo entre los principales, la imposibilidad de enviar seguimientos de Informe.
- Con relación al servicio relacionado *Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCI*, los OCIs presentan limitada capacidad operativa respecto a las metas asignadas para el 2023, lo que ha retrasado la elaboración de carpetas de servicio y conformación de comisiones auditoras. Asimismo, el inicio del operativo de control de Gestión de Riesgos.
- Con relación al servicio relacionado *Elaboración de la Carpeta de Servicio de Control* existe limitada capacidad operativa respecto a las metas asignadas para el 2023, lo que ha retrasado la elaboración de carpetas de servicio y conformación de comisiones auditoras. Asimismo, el inicio del Megaoperativo de Control al Gobierno Nacional.
- Con relación al servicio relacionado *Porcentaje de Denuncias Concluidas Provenientes de Años Anteriores*, el sistema de denuncias (SID) no se encuentra adecuado a las necesidades y directiva de denuncias, además presenta lentitud para su registro.
- Con relación al servicio relacionado *Porcentaje de Denuncias del periodo Concluidas*, el sistema de denuncias (SID) no se encuentra adecuado a las necesidades y directiva de denuncias, además presenta lentitud para su registro. Asimismo, el personal de denuncias se encuentra abocado a la conclusión de denuncias de años anteriores.

### **36. Gerencia Regional de Control Cajamarca**

- Existe una reducida capacidad operativa para la evaluación de informes financieros y SOA. Debido a la reducida capacidad operativa, no se ha podido proponer y asignar a otros profesionales a la revisión de proyectos de carpetas de Servicios de Control Específico.
- No se cumplió con la ejecución de una (1) supervisión técnica a la Municipalidad Provincial de San Miguel, por cuanto el locador contratado para dicho fin no informó sobre un posible conflicto de intereses, situación que conlleva a suspender el servicio.
- La atención de solicitudes de acceso a la información es asumida por una sola colaboradora, que no atiende exclusivamente este tipo de servicios, sino que cuenta con otras funciones,



situación que es una limitante para la atención oportuna de las solicitudes de información, ya que, si bien es cierto, no todas se atienden, pero, todas necesitan de una evaluación previa para determinar si corresponde atender, encauzar o archivar.

- Respecto a la atención de denuncias de años anteriores, el aplicativo informático SID es poco amigable y genera incidencias que demora el registro y conclusión de las evaluaciones.
- Debido a la limitada capacidad operativa en la sede regional, se ha solicitado el apoyo de personal de los OCI del ámbito para conformar equipos evaluadores de servicios de control previo, además de ello, el personal de la gerencia regional ha participado con más de un rol en un solo equipo y de manera paralela en otros equipos de servicios de control previo, limitando la oportuna atención de otros servicios de control o actividades asignadas.

### **37. Gerencia Regional de Control San Martín**

- Problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los OCI.
- No contrataron personal auditor de los OCIs por parte de las entidades.
- No se cuenta con la aprobación de los planes de control de OCI 2023 para el envío del reporte trimestral de la Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI, se está a la espera de la aprobación de los PAC de los OCIs, por eso no se registra avances.
- Limitaciones en la activación de las casillas electrónicas de los servicios de control posterior por parte de los administrados, por lo que la comisión auditora tuvo que persuadir a los administrados que es obligatorio la creación y activación las casillas electrónicas.
- Se cuenta con poco personal auditor asignado a la ejecución de la auditoría.

### **38. Gerencia Regional de Control Amazonas - GRAM**

- La Capacidad Operativa del personal auditor de la Gerencia Regional de Control de Amazonas y de los OCI bajo su ámbito resulta insuficiente para el desarrollo de la totalidad de los servicios de control y relacionados programados por esta, motivo por el cual, el avance del cumplimiento de las metas en muchos casos se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y la contratación de personal.
- Si bien existe disponibilidad presupuestal para la contratación de locadores para la ejecución de servicios de control simultáneo y posterior, el proceso de contratación no resulta eficiente debido a que las solicitudes de contratación se realizan por equipos (para conformar las comisiones de control) sin embargo, las fechas en las cuales se notifica la Orden de Servicio a los locadores resultan a destiempo según lo programado por los jefes de comisión, lo que genera inconvenientes para cumplir de manera oportuna con los entregables de los profesionales contratados.
- Con el CPM N° 01-2023 de la CGR, algunos colaboradores de la GRAM han obtenido nuevas plazas en los OCI bajo el ámbito de esta gerencia regional, y los auditores de los OCI han obtenido plazas en otras unidades orgánicas, con lo cual la capacidad operativa de la GRAM, sigue teniendo limitaciones en relación al número de auditores disponibles para la ejecución de Servicios de Control Posterior y Control Simultáneo.

### **39. Gerencia Regional de Control Junín**

- Retraso en la emisión de la Directiva de PAC 2023 de los OCI no permite contar con los lineamientos para el presente año a fin de su comunicación a los OCI del ámbito.
- Rotación de administradora regional a la unidad de archivo.
- No se cuenta con chóferes de los vehículos de la Gerencia, lo cual es necesario para las inspecciones a efectuar por las comisiones.
- Cambio frecuente de Gerente Regional de Control, es así que en el semestre la Gerencia tuvo tres (3) Gerentes Regionales.

- No se tenían establecidos mecanismos de control sobre las actividades que realizan continuamente los colaboradores de la Gerencia.
- Con relación a la actividad *1-L460-2023-005 Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI*, al 31 de diciembre de 2022, solo 23 OCIs presentaron su informe de cumplimiento de PAC
- Respecto a las carpetas aprobadas de la Gerencia, el indicador se encuentra por debajo de la meta, toda vez que existieron movimientos de personal a OCIs, que conllevó a insumir tiempo por la entrega de cargo.,
- Respecto a la actividad denominada *1-L460-2023-018 Atención de Audiencias Públicas*, la encargada de las actividades vinculadas a Participación Ciudadana de la Gerencia Regional Junín, puso de conocimiento la disposición de la Subgerencia de Participación Ciudadana, precisando que las gerencias que tienen a cargo de menos de 10 municipalidades provinciales, efectuarán dicha actividad desde junio de este año, siendo que, la Gerencia Regional de Junín cuenta con diez (09) municipalidades provinciales.

#### **40. Gerencia Regional de Control Ayacucho**

- El servicio relacionado *Aprobación de Formulación/Modificación de PAC de OCI* no se ha iniciado debido a que, no se han emitido la Directiva ni los lineamientos para la formulación de PAC.
- El servicio relacionado *Evaluación de Informes Financieros de OCI y SOA*, no se ha iniciado debido a que no se cuenta con profesional especialista en Auditoría Financiera.
- El servicio relacionado *Supervisión Técnica a OCI y SOA* no se ha iniciado debido a que no se cuenta con la suficiente capacidad operativa, ya que el personal se encuentra asignado al cumplimiento de las metas de otros servicios de control y servicios relacionados.
- La falta de auditores y especialistas en los OCI es un impedimento para la elaboración de carpetas de servicios.
- No se cuenta con un personal asignado para los servicios relacionados priorizados de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior y seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones resultantes del servicio de control simultáneo.

#### **41. Gerencia Regional de Control Huánuco**

- Falta de especialistas como ingenieros civiles para el desarrollo de las labores de control, por lo que a la fecha se encuentra el trámite la contratación de dichos profesionales, a fin de cubrir la necesidad existente.
- En cuanto a la actividad *1-L465-2023-006 Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCI* está sujeto a la remisión de proyectos de carpeta por parte de los OCIs, por lo que se aprobó una carpeta y actualmente se han revisado 8 carpetas de control, las mismas que se encuentran en proceso de levantamiento de observaciones por los OCIs, quienes paralizaron la labor debido a que se encontraban realizando servicios de control simultáneo en la modalidad de visita de control para el Operativo de Gestión de Riesgos de Desastres 2023.
- Respecto a la actividad *1-L465-2023-007 Evaluación al cumplimiento del PAC de OCI*, se recibieron dieciocho (18) Informes de Cumplimiento correspondientes al año 2022, los mismos que fueron evaluados y aprobados en el sistema al primer trimestre del año. De igual manera que en el servicio antes señalado, el cumplimiento de la meta está sujeto a los informes que se reciban, siendo que, no se ha emitido la normativa para la formulación del PAC, no se registran avances correspondientes al año 2023 en esta actividad.

#### **42. Gerencia Regional de Control Huancavelica**

- Falta de capacidad operativa en la Gerencia Regional de Control de Huancavelica.

- Falta de capacidad operativa de los OCI, lo que no permite avanzar con el seguimiento a las situaciones adversas y las recomendaciones de control posterior.
- El proveedor SERPOST no está llegando a todas las entidades, lo que limitó la comunicación con los denunciantes y las Entidad.
- Las Entidades no remiten de manera oportuna la información requerida.
- Cambio de titulares, funcionarios y servidores no permite avanzar con la implementación de recomendaciones de informes de control posterior y situaciones adversas.
- Por el Estado de Emergencia no se ha logrado avanzar con la implementación de las recomendaciones por parte de las Entidades.
- Aprobación del Plan Nacional de Control de 2023-2025 con Resolución de Contraloría N° 100-2022-CG de 10 de marzo de 2022, mediante el cual se modifican las metas de servicios de control programadas a ser efectuados en el 2023.

#### **43. Gerencia Regional de Control Ucayali**

- Se informan limitaciones en el cumplimiento del avance de la meta de las actividades: *Evaluación al Cumplimiento de PAC de OCI*, dado que a la fecha no se aprueba la directiva del PAC de los OCI.
- *Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo*, toda vez que, en muchos de los OCI no se cuenta con suficiente capacidad operativa para realizarlas, no obstante, para el segundo trimestre se contrató los servicios de locadores para los OCI, los mismos que se dedicarán a realizar el seguimiento, entre otras funciones, lo que permitirá que en los próximos meses se cumpla con la meta programada.
- *La programación anual de la actividad Atención de Audiencias Públicas* se hizo el 08 de febrero del 2023, sin embargo, el 13 de marzo del 2023 con Memorando N° 006-2023-CG/PC la Sub Gerencia de Participación Ciudadana indicó que las regiones que tienen menos de 10 provincias pueden iniciar sus audiencias Públicas a partir del mes de Julio (Segundo Semestre) en razón a que la cantidad de las plataformas de ZOOM disponibles para esta actividad son limitadas.
- Respecto al servicio *Gestión de cursos virtuales de control social*, la Subgerencia de Participación Ciudadana mediante Memorando N ° 0013-2023-CG/PC, indico que los Cursos Virtuales de Control Social serán desarrollados en una misma fecha a nivel nacional, en el mes de mayo, y en el mes de Julio.
- Asimismo, se ha tenido limitaciones en el cumplimiento del avance de la meta de la actividad *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, toda vez que se logró la aprobación de las 20 carpetas recibidas. Sin embargo, se dieron retrasos en la entrega de información por parte de las entidades debido al cambio de funcionarios en áreas como Tesorería, Asesoría Jurídica, Logística, entre otros.
- Otra limitación es la no atención de RDS a cargo de la Subgerencia de Sistemas de Información, quien a la fecha no brinda la atención los requerimientos, lo que limita implementar el estado final a los servicios de control.
- Finalmente, se menciona como limitación la creación de la Unidad Ejecutora 2, lo que se encuentra limitando los procedimientos de trámites de requerimiento de personal por servicios específicos para la Gerencia Regional de Ucayali.

#### **44. Gerencia Regional de Control Pasco**

- Limitada capacidad operativa por la falta de especialistas en derecho (02) e Ingeniería Civil (02) para la realización de los servicios de control posterior, falta de equipos de cómputo para el personal, así como el ancho de banda del internet es insuficiente, asimismo no se cuenta con

suficiente unidades vehiculares, lo cual limita el traslado del personal para el desarrollo de los servicios de control programados, también el apoyo que se brinda a las unidades orgánicas de la Sede Central en la realización de los Operativos que disminuye la capacidad operativa para el logro de las metas.

- En estos dos servicios relacionados: 1-L467-2023-002 *Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones* y 1-L467-2023-003 *Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas*, recién se ha contratado un personal para que realice estas actividades, por lo que se tiene poco avance.
- En el servicio 1-L467-2023-005 *Elaboración de Carpeta de Servicio de Control*, se ha contratado personal por locación de servicio, quienes vienen elaborando las carpetas de servicio de control.
- En el servicio 1-L467-2023-006 *Atención de solicitudes de acceso a la información* no se tiene avance pues no se ha recibido ningún requerimiento.
- Respecto al servicio 1-L467-2023-009 *Revisión de las Carpetas de Servicio de Control de los OCI* se han recibido 6 carpetas de servicio (4 se encuentran en levantamiento de observaciones y 2 han sido aprobadas).
- En cuanto al servicio 1-L467-2023-012 *Porcentaje de Denuncias concluidas provenientes de años anteriores*, se informa la demora del envío de información por parte de las entidades.

#### **45. Gerencia Regional de Control Arequipa**

- Se cuenta con pocos especialistas en ingeniería civil, mecánica, eléctrica y sanitaria, considerando que la mayoría de materias de control en el departamento de Arequipa son obras.
- Demoras en las contrataciones de servicios para ejecución de servicios de control en los OCI, ante lo cual se vienen realizando las coordinaciones necesarias para lograr las contrataciones.
- Demora en la identificación de las materias de control, debido a que la mayoría de las identificadas fueron objeto de control durante el Megaoperativo de Control Regional Arequipa 2022.
- No se ha logrado el avance esperado del seguimiento de recomendaciones, en su mayoría debido a limitaciones técnicas en el SAGU web, y los plazos extensos para presentar demandas y denuncias por parte de las Procuradurías.

#### **46. Gerencia Regional de Control Cusco**

- Al 30 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Control Cusco cuenta con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal para fortalecimiento de Órganos de Control Institucional, a fin de cubrir la demanda de control a los servicios de control.
- Limitaciones en la contratación de locadores debido a los cambios en el ROF, lo que dilata la ejecución de servicios de control.

#### **47. Gerencia Regional de Control Puno**

- En el segundo trimestre de este año aún no se cuenta con normativa actualizada y directivas para realizar la programación de los planes de control de OCI, asimismo se tiene problemas en registros de servicios, los cuales presentan demoras en su subsanación. Asimismo, se tiene OCIs que únicamente cuentan con jefe de OCI, sin más personal que colabore con los servicios de control a realizar.
- A la fecha no se cuenta con personal administrativo para la gerencia, por lo que las labores que debería realizar este personal vienen siendo asumidas por personal auditor de la Gerencia Regional de Control.
- La capacidad operativa respecto a auditores ha tenido limitaciones, al encontrarse asignados a labores predeterminadas (gestión de OCI, planeamiento, atención de expedientes, etc.).

- El local de la Gerencia aún no cuenta con las condiciones adecuadas debido a que no se cuenta con cortinas y renovación de tanques de agua (salubridad). Asimismo, no se cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos.

#### **48. Gerencia Regional de Control Tacna**

- La capacidad operativa se vio disminuida al haberse trasladado personal para apoyo a OCIs.
- Falta de personal especializado en evaluación de informes financieros
- Los OCIs se encuentran en búsqueda de casos para elaboración de carpetas de servicio de control.
- Falta de capacidad operativa para participación en el Operativo a Gobierno Nacional y otras labores de control.

#### **49. Gerencia Regional de Control Moquegua**

- Al 30 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Control Cusco cuenta con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal para fortalecimiento de OCIs, a fin de cubrir la demanda de control a los servicios de control.
- Se tiene limitaciones en la contratación de locadores debido a los cambios en el ROF, lo que dilata la ejecución de servicios de control.

#### **50. Gerencia Regional de Control Apurímac**

- Limitada capacidad operativa para atender la demanda de servicios de control y servicios relacionados establecidos en el Plan Nacional de Control 2023.
- Retrasos en la gestión administrativa para contratación de personal profesional para elaboración de carpetas y ejecución de servicios de control posterior.
- Escasa oferta de profesionales con conocimiento en la temática de control gubernamental en el ámbito.
- Integrantes de las comisiones de control contratados bajo la modalidad de orden de servicio cuentan con escaso conocimiento de control gubernamental, lo que retrasa el avance según la programación establecida de los servicios de control.

#### **51. Gerencia Regional de Control Madre de Dios**

- Limitada capacidad operativa de la Gerencia. Se cuenta con 20 de los 69 colaboradores que les correspondería según el Cuadro de asignación provisional - CAP aprobado con R.C. N° 229-2021-CG.
- En los Concursos Públicos de Méritos varias de las vacantes para esta Gerencia Regional suelen quedar desiertas, lo que constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región bajo el ámbito.
- El servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

**ANEXO N° 6**

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES  
NECESIDADES INFORMADAS EN EL  
PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL  
PERÍODO ENERO – JUNIO 2023**

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones
1	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora			X	
2	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	X			
3	E211	Órgano Instructor Lambayeque				X
4	E212	Órgano Instructor Junín				X
5	E213	Órgano Instructor Arequipa			X	X
6	E220	Órgano Sancionador Sede Central				X
7	D200	Órgano de Auditoría Interna	X			
8	A260	Oficina de Integridad Institucional				X
9	<b>L100</b>	<b>Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial</b>	X			
10	<b>L110</b>	<b>Vicecontraloría de Integridad y Control</b>			X	
11	<b>D600</b>	<b>Gerencia de Tecnologías de la Información</b>	X	X		
12	<b>C200</b>	<b>Gerencia de Administración</b>			X	
13	D530	Subgerencia de Abastecimiento	X			X
14	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	X			X
15	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones				X
16	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	X			X
17	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones			X	
18	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC		X	X	
19	<b>D700</b>	<b>Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental</b>	X			
20	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	X			
21	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	X		X	X
22	<b>D400</b>	<b>Escuela Nacional de Control</b>				
23	D401	Subdirección Académica	X		X	
24	D403	Subdirección de Posgrado	X			X
25	<b>C381</b>	<b>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</b>	X		X	
26	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	X		X	
27	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	X		X	
28	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales				X
29	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales			X	
30	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	X			
31	<b>C601</b>	<b>Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño (actual Gerencia de Prevención y Control Social)</b>	X			
32	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad			X	
33	<b>C120</b>	<b>Gerencia de Análisis de Información para el Control</b>	X			
34	C121	Subgerencia de Análisis de datos	X			
35	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	X			
36	L540	Subgerencia de Fiscalización	X			

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones
37	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	X			
38	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	X		X	
39	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	X			
40	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	X			
41	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	X			
42	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	X			
43	<b>L303</b>	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>	X			X
44	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	X			
45	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	X			
46	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.			X	
47	L353	Subgerencia de Control de Universidades	X			
48	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	X			
49	<b>L304</b>	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	X			
50	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	X	X	X	
51	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.		X		
		<b>Gerencias Regionales de Control</b>				
52	C824	Gerencia Regional de Control Callao	X			
53	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	X			
54	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	X			
55	L445	Gerencia Regional de Control Ica	X			
56	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	X			
57	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	X			
58	L420	Gerencia Regional de Control Piura	X			
59	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	X			
60	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	X			
61	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	X			
62	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	X			
63	L460	Gerencia Regional de Control Junín	X			
64	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	X			
65	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	X			
66	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	X			
67	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	X			
68	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	X			
69	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	X			
70	L455	Gerencia Regional de Control Puno	X			X
71	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	X			
72	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	X			
73	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	X			
74	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	X		X	